



NOTICIAS DEL
CONSEJO FEDERAL DEL

NOTARIADO ARGENTINO



Apostilla

*Foro desarrollado en el Marco de la
II Asamblea Cuatrimestral del
Consejo Federal en la Ciudad de Mar del Plata*



2º Curso de la Universidad del Notariado Mundial

*Organizado por el Consejo Federal del
Notariado Argentino*

II Asamblea Ordinaria Anual del Consejo Federal del Notariado Argentino

Mar del Plata - Buenos Aires.

Torreón del Morjé, Mar del Plata, Argentina

**Brindamos protección a sus impresos
de fraudes y copias ilegales**



Nuestro Equipo
Asesoramos al
Poder Judicial y
Gobierno Corporativo.

*Atención a Instituciones
y Empresas*

ISO 9001:2008



Sistema de
Gestión de la
CALIDAD
Certificado

Logística a nivel nacional | Servicio de guarda en bóveda
Administración y Planta: Estados Unidos 2112 - X5006FGF Córdoba - Tels.: (0351) 457-6029 | 6115
seguridad@graficalatinasrl.com.ar | www.graficalatinasrl.com.ar



Junta Ejecutiva

PERÍODO 2013-2015.

PRESIDENTE

ESC. OMAR ANTONIO FENOGLIO.

VICE-PRESIDENTE 1º

ESC. MARIANO COLL MONICO.

VICE-PRESIDENTE 2º

ESC. CARLOS ALBERTO BALBI.

SECRETARIO

ESC. EMA B. FERRARI DE SOLARI DEL VALLE.

SECRETARIO

ESC. DIRCE ELIA BONA DE MARCOS.

TESORERO

ESC. JORGE SALVADOR CUÑO.

PRO-TESORERO

ESC. NORMA E. TRUCCO.

VOCALES

ESC. MARTIN J. GIRALT FONT.

ESC. BERNARDO GABRIEL QUIROGA.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

TITULARES

1º- ESC. ADRIANA LETICIA LÓPEZ.

2º- ESC. MARÍA GRACIELA PEREYRA PIGERL.

3º- ESC. GABRIEL GUSTAVO BARAT.

SUPLENTES

1º- ESC. CARLOS M. PANIZZA.

2º- ESC. LILIANA E. GRAFFIGNA.

3º- ESC. ANA MARÍA CANIL DE PARRA.

STAFF

Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino

ÁREA COMERCIAL:

MARILINA TOMASONI

TEL.: 011-15-36296525 / 4566-4568

PROPIETARIO

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
(CFNA)

DIRECTOR

ESC. OMAR A. FENOGLIO

REDACCIÓN

CLAUDIA A REBAGLIATI

COLABORADOR DE REDACCIÓN

GONZALO VÁSQUEZ

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

PABLO LUGANO

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

ALEJANDRA PEREYRA

IMPRESA

TRIÑANES GRÁFICA

RTRO. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 730262

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARAGUAY 1580 - C.A.B.A.

REPÚBLICA ARGENTINA



Editorial

5. Palabras del Esc. Omar A. Fenoglio.

Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino.



Institucional

7. Comisiones del Consejo Federal.

12. II Asamblea Ordinaria Anual 2013.



Foro

20. Apostilla.

Escribano Javier Moreyra y Contadora Laura A. Pace.



Actualidad

26. 2º Curso de la Universidad del Notariado Mundial.



Breves

30. Jornada Notarial. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba realizó la XVII Jornada Notarial Cordobesa.

31. Congreso. XVII Congreso Nacional de Derecho Registral. Asunción de Autoridades.



Homenajes

32. Esc. Carmen Silvia E. Magri

35. Esc. Héctor Jorge Carattoli.



Conociendo Nuestros Colegios

37. Evocación. Colegio de escribanos de la Provincia de Entre Ríos.

Por Esc. Luis Gonsebatt Uranga.



Historia

40. De la colonización a la enfiteusis.

Por Pablo Lugano.

42. Agenda



Interés General

43. Legado y homenaje a la cultura. Villa Victoria Ocampo.

Por Pablo Lugano.

45. Volver a ser. Hotel Provincial de Mar del Plata.

Por Pablo Lugano.



Clásicos

44. "Dicen que soy un gran escritor...".

Jorge Luis Borges a los 114 años de su nacimiento.

Por Pablo Lugano.

Modificación, Unificación y Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación

38 JORNADA NOTARIAL
BONAERENSE
12 al 16 de noviembre - Bahía Blanca

1
TEMA

Matrimonio y uniones convivenciales. Matrimonio igualitario. Matrimonio en sede notarial. Régimen patrimonial matrimonial en el derecho proyectado. Convenciones prenupciales y acuerdos convivenciales. Registro de convivientes. Efectos económicos.

Coordinador general:
Néstor Daniel Lamber
Subcoordinadora:
María Rosa del Milagro Martín

2
TEMA

Acciones de colación y reducción y donación sujeta a posterior aceptación en la reforma proyectada. Modificación en la transmisión *mortis causa*: legítima hereditaria.

Coordinador general:
Gastón R. di Castelnuovo
Subcoordinadoras:
Haydée Sabina Podrez Yaniz
Natalia Martínez Dodda

3
TEMA

Derechos reales. Nueva enumeración. Propiedad horizontal. Subconsorcios. Conjuntos inmobiliarios. Tiempos compartidos. Cementerios privados. Superficie. Barrio cerrado. El espacio como objeto del derecho real. Hipotecas de máximo e hipotecas abiertas.

Coordinador general:
Jorge Raúl Causse
Subcoordinadores:
Marcela H. Tranchini
Matías A. Carabelli

4
TEMA

Derecho societario. Reformas al régimen societario. Personas jurídicas, sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones. Contratos asociativos. Sociedades unipersonales. Atipicidad.

Coordinador general:
Carlos María Morello
Subcoordinadores:
María del Luján A. Lafanne
Franco di Castelnuovo



COLEGIO
de ESCRIBANOS
Provincia de Buenos Aires

Más información
www.jnb.org.ar



38NB Bahía



Esc. Omar A. Fenoglio
Presidente del Consejo Federal
del Notariado Argentino

Celebramos con esta edición el número 50 de la Revista "Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino". Cumpliendo el objetivo impuesto en el Estatuto del CFNA, la revista está destinada a informar sobre el contenido de las Asambleas, a los que agregamos la labor de las Comisiones y temas de interés general. Felicitaciones a todos los que hicieron posible la edición de estos primeros cincuenta números.

En nuestra primera editorial anunciábamos los objetivos que nos habíamos fijado como órgano político de gobierno y los de cada una de las Comisiones y Grupos de Trabajo, los cuales a su vez, diseñaron sus propios objetivos. En el cuerpo de esta Revista, hemos tratado de mostrar los avances en el cumplimiento de los mismos, dado que ya han transcurrido ocho meses de gestión y consideramos que es importante profundizarlos e informar en qué estamos trabajando.

Con respecto a los cursos de capacitación brindada en base al convenio firmado por el Consejo Federal con la Universidad Notarial Argentina, ha finalizado el primer cuatrimestre con el ciento por ciento de las clases dictadas en los veintiún Colegios de Escribanos que las solicitaron y en algunas demarcaciones, rotando por sus diversas Delegaciones. El segundo cuatrimestre ha comenzado sumando al Colegio de Escribanos de Rosario, lo que llevará al finalizar el ciclo lectivo, a cumplir con ciento ochenta y dos clases. Dadas las cambiantes circunstancias, en esta segunda etapa, se ha decidido profundizar sobre el derecho positivo con una visión del derecho proyectado. Los comentarios de los asistentes y su entusiasmo y el contenido de las evaluaciones que los mismos alumnos hacen, muestran bien a las claras el éxito de este emprendimiento de capacitación en el orden nacional y ratifican en los hechos que, aunque signifique una inversión importante del presupuesto del Consejo Federal, el beneficio para el notariado en general está a la vista.

Paralelamente se sigue brindando capacitación en Mediación a través de un grupo de docentes formados en el arte de mediar, y en Zonas de Seguridad de Fronteras, con una colega especializada en el tema y un funcionario del Ministerio del Interior.

Estamos trabajando además con los Colegios de Escribanos que carecen de Inspección de Protocolos y en los cuales se van produciendo avances. El Consejo Federal organizó con la colaboración del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un taller de Inspección de Protocolos, donde la masiva participación demuestra el interés de los Colegios en renovar su compromiso con el tema ético.

En el cumplimiento del objetivo de lograr una mayor inserción del notariado en la sociedad, se ha previsto para los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año en el Consejo Federal la realización de un taller sobre Actos de Autoprotección o Directivas anticipadas para la propia incapacidad. Se pretende con ello capacitar a colegas de todas las demarcaciones notariales, para que ellos a su vez, lleven esa capacitación a sus propios notariados, a fin de que todos sepamos qué es la "autoprotección", para qué sirve, cómo se instrumenta y cómo se registra. Creemos que es la mejor forma de difundir este instituto de alta sensibilidad para la sociedad toda.



Encaminado también al servicio a la comunidad, organizaremos para el próximo 30 de Noviembre, en todas las jurisdicciones que adhieran a esta iniciativa, una Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito, en la que el notariado argentino, bajo el lema que cada demarcación elija pero en la misma fecha y con el mismo objetivo, brindará a la comunidad el asesoramiento sobre temas notariales.

En nuestra vinculación con el Estado: hemos suscripto el convenio con el Registro Nacional de Tierras Rurales, por el cuál el Consejo Federal actuará como Ente Cooperador, habiéndose sorteado específicamente las responsabilidades económicas que surgían al principio de las tratativas.

Continuamos nuestra vinculación con la Oficina Nacional de Tecnologías Informáticas (ONTI) para concretar un procedimiento por el cuál los certificados digitales se otorguen a los escribanos a través de sus respectivos Colegios, que actuarían como Autoridad de Registro.

En cuanto al Instituto Geográfico Nacional, se ha consensuado un convenio marco, que está próximo a firmarse.

En el ámbito de la Unión Internacional del Notariado, las modificaciones que intentan producirse por parte de organismos financieros internacionales y además la tendencia aperturista que permitiría incorporar otro tipo de notariados, no solamente aquellos de tipo latino al seno de la Unión, causan suma preocupación al notariado argentino en su calidad de inspirador y fundador de la UINL. Nuestro notariado, por tanto, ha solicitado integrar un Comité ad-hoc para el estudio y análisis exhaustivo de estos temas preocupantes. No tenemos duda que la presencia argentina ha de hacer escuchar su voz firme en los temas en debate.

Ratificamos el rumbo que esta Junta Ejecutiva se ha propuesto y que, estamos seguros, nos llevarán al mejor puerto en beneficio de todos.

Por último, quiero agradecer a todos los Colegios que con afecto, entusiasmo, dedicación y esfuerzo, acompañan esta conducción del CFNA, compartiendo sus objetivos, y con la convicción de que con trabajo, compromiso, responsabilidad y espíritu de unidad y solidaridad, lograremos mejorar día a día el notariado grande que todos queremos.

*Esa es nuestra meta.
Unidos la lograremos.*

CONFORT TURISMO

 HOLANDA / PAISES BAJOS 4 de Octubre Congreso Científico del Notariado	 LIMA / PERU 9 al 12 de Octubre XXVII Congreso Internacional del Notariado	 SAN PETERSBURGO / RUSIA 15 al 18 de Octubre Forum Internacional de Derecho
--	--	---

Calle 6 n°668 entre 45 y 46 - La Plata - Tel. 0221 425-2041 y lin.rot.
info@confortturismo.com.ar / www.confortturismo.com.ar

Comisiones del Consejo Federal

Las comisiones del Consejo Federal informan sus avances y actividad desarrollada hasta la fecha.

COMISIÓN DE AUTOMOTORES

En su primera reunión resolvió elevar a la Junta Ejecutiva del CFNA la resolución de los siguientes temas:

a) Solución definitiva a la situación planteada desde hace tiempo respecto de la coexistencia de la Cédula Azul y las Autorizaciones para conducir con participación notarial, en atención a los problemas suscitados con las últimas.

b) Transferencia de automotores por escritura pública, en especial cuando se hace la partición extrajudicial de los bienes del causante, luego del dictado de la declaratoria de herederos.

Asimismo, se concluyó que sería necesaria la constitución de una Comisión permanente de enlace entre el CFNA y las autoridades del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

La Junta Ejecutiva solicitó y obtuvo audiencia en la Dirección Nacional del Registro del Automotor.

La comisión designada a tal efecto, fue recibida por la Dra. María E. Doró Urquiza (Jefa del Dpto. Registros Nacionales de la DNRA) y su asesor legal.

De la reunión resultó:

a) En relación a las autorizaciones para conducir, se propuso, por parte de la Comisión, la utilización de un Poder Especial de Administración que contenga facultades de administrar el automotor, conducirlo y exportarlo temporalmente al exterior.

b) Respecto de las Transmisiones de dominio por escritura pública por partición extrajudicial, se concluyó que solo es necesario cumplir con las disposiciones procesales de cada jurisdicción provincial.

Lo explicitado precedentemente fue tratado en oportunidad de la Reunión de Presidentes de Colegios de Escribanos, celebrada el 7 de Junio pasado, en la cual se resolvió afirmativamente lo acordado en relación a las autorizaciones para conducir, quedando a cargo de la Junta la elevación del modelo de poder a la Dirección.

Se conversó también con la Dra. Urquiza la posibilidad de implementar una mesa de enlace permanente y de realizar reuniones conjuntas de capacitación, que ayudarían a lograr interpretaciones comunes.

COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN

En la I Asamblea Cuatrimestral del año en curso, celebrada en San Luis se solicitó, tanto a la Comisión de Autoprotección como a la Academia Nacional del Notariado y a la UNA, que dictaminen sobre la forma de instrumentación de los actos de autoprotección, atento a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 26.742, que dispone que *“la declaración de voluntad deberá formalizarse por escrito ante escribano público o*

juzgado de primera instancia, para lo cual se requerirá la presencia de dos (2) testigos”. Frente al Decreto Reglamentario 1089, que en su artículo 11 dispone que *“las Directivas Anticipadas emitidas con la intervención de UN (1) escribano público deben al menos contar con la certificación de firmas del paciente y de DOS (2) testigos, o en su caso de la o las personas que éste autorice a representarlo en el futuro, y que acepten la misma. Sin perjuicio de ello, el paciente tendrá disponible la alternativa de suscribirlas por escritura pública, siempre con la rúbrica de los testigos y en su caso de las personas que acepten representarlo”*, se han emitido a la fecha los siguientes dictámenes:

1. De la Comisión de Autoprotección, el cual concluye que para el otorgamiento de las directivas anticipadas de salud, la ley exige escritura pública y el notario debe abstenerse de certificar firmas en instrumentos privados.
2. Del consejero académico Norberto R. Benseñor, que dictaminó en el sentido que el Inc. 2 del Artículo 99 de la Constitución Nacional, veda al Poder Ejecutivo a introducir excepciones reglamentarias al texto de la ley, las que resultarían invalidadas por inconstitucionalidad. La ley 26.479 solo admite como forma la escritura pública, no siendo equiparable ni suficiente el instrumento privado. La forma instrumento privado con certificación de firmas introduce una excepción reglamentaria a la ley.
3. Del Consejo Académico de la Academia Nacional del Notariado no tenemos aún un dictamen definitivo.
4. Del consejero académico Jaime Giralt Font, que opinó que la redacción de las normas citadas es contradictoria y permite que se interprete que las dos formas son válidas. El decreto reglamentario debería ser objeto de modificación.
5. La Universidad Notarial Argentina (UNA), dictaminó a través de su Rectora, Dra. Cristina N. Armella. Entre sus consideraciones, extraemos que el análisis de los textos legales impide una afirmación palmaria por una u otra posición, siendo tan forzada la interpretación en el sentido que debe ser extendida por escritura pública como aquella que permita la utilización de la certificación de firmas. Habría que diferenciar las disposiciones de salud de aquellas otras de autoprotección. La normativa bajo análisis solo es aplicable a las primeras y no a las segundas, que deben continuar extendiéndose por escritura pública. En el caso de las directivas de salud en instrumento privado, el notario debe brindar el asesoramiento necesario tratando de participar activamente en la redacción de su contenido, cumpliendo las operaciones de ejercicio funcionales y, finalmente, si se tratara de un requerimiento insistido, debería dejar sentado en la certificación de firmas tanto el asesoramiento recibido por el solicitante

como de las ulterioridades legales que produce la declaración de voluntad por este medio.

Consultados los Colegios Notariales, respondieron lo siguiente: por la admisión tanto de la forma escritura pública como instrumento privado: Catamarca, Chaco, La Pampa, Misiones, Río Negro (con el agregado que harán esfuerzos para que sean otorgadas por escritura pública) y Salta y por la escritura pública como única forma, Mendoza, Neuquén, Santa Cruz y Santa Fe 2ª Circ. En Corrientes se encuentra en estudio la modificación del reglamento del Registro que prevé solo escritura pública mientras que San Juan está en consulta a su notariado.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

La Comisión de Legislación designó, en su primera reunión, como Presidente a la Escribana Angela Vitale y aprobó las pautas de trabajo.

En la segunda reunión, se trató el Proyecto presentado por el senador Horacio Lores el 1 de marzo de 2013, regulando las Acciones de Clase. La escribana Vitale, comentó este proyecto como interesante para el notariado, en cuanto busca una solución jurídica a la problemática de la "legitimación colectiva". Las acciones de clase son aquellas por las que, una persona o un pequeño grupo de personas, pueden representar un gran número de individuos, todos poseedores de un derecho o interés común. No existen, hasta el momento, normas expresas que reglamenten el ejercicio de dichas acciones. Se comentó, además, el texto de la publicación del CEDIN, concluyéndose en sugerir a la Junta Ejecutiva del CFNA que extreme los cuidados para que el Notariado Argentino no aparezca ante la comunidad en una actitud distinta a la de imparcialidad y decoro que siempre lo ha caracterizado. Se comentó un proyecto de modificación a la Ley Registral 17.801, presentado por la Diputada Diana Beatriz Conti, por el que se propicia modificar el Art. 24, respecto del plazo de validez de la certificación, que será de 15, 25 o 30 días según se trate, respectivamente, de documentos autorizados por escribanos o funcionarios públicos con

domicilio legal en la ciudad asiento del Registro, en el interior de la Provincia o territorio o fuera del ámbito de la Provincia, territorio o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, apuntando la modificación a que la reglamentación local, cuando las circunstancias lo aconsejen, podría establecer plazos más amplios de validez para las certificaciones. En los fundamentos, se esgrime que dado la cantidad de exigencias que se imponen al escribano, previas a la escritura, los plazos pueden aparecer exiguos.

El Coordinador, Esc. Mariano Coll Mónico, encargó a la Comisión la preparación de un proyecto de reglamentación para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo Federal.

COMISIÓN DE INFORMÁTICA

En este período, la Comisión se reunió en una oportunidad: el 5 de julio de 2013.

Se informó sobre el acuerdo arribado con la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI), respecto de dar firma digital al notariado argentino.

Se planteó la necesidad y urgencia de la provincia de Mendoza de obtener certificados digitales, dado el requerimiento de la Corte Suprema de la Provincia para interactuar con el Registro de la Propiedad.

Se expuso que el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires estuvo indagando ante la ONTI acerca de la presentación de la documentación necesaria para iniciar los trámites para la obtención de certificados digitales para notarios de esa provincia, pero que, por problemas de comunicación, aún no se recibió respuesta positiva por parte de ese organismo. Posteriormente, en una reunión mantenida en ONTI, se averiguó que, previamente, es necesario determinar el procedimiento de validación de datos de escribanos. En esa reunión, funcionarios del organismo mencionaron también que desde Misiones estaban haciendo averiguaciones para la presentación de documentación. Se concluyó que la mejor opción para llevar adelante el procedimiento es que cada Colegio notifique a la ONTI su intención de ser Autoridad de Registro, presentando toda la documentación pertinente con copia



10 años en la Gestión y
Administración de Seguros de

Responsabilidad Civil Profesional de Escribanos

E-Mail: lferreyra@fahyco.com.ar
Tel: 4909-7004



PLAN MEDICO

Toda la trayectoria y la garantía del Hospital Alemán, en una credencial.



El Hospital Alemán ofrece una cobertura médica para vos y tu familia. Excelentes planes médicos que te dan la posibilidad de atenderte tanto dentro del Hospital Alemán como en los centros médicos de la cartilla.

Averiguá sobre las ventajas y las prestaciones en www.hospitalaleman.com 0800-555-2700.

al CFNA, para que éste tenga conocimiento y pueda realizar un seguimiento. Asimismo, cada Colegio deberá remitir también al CFNA las eventuales observaciones que se pudieren formular en el proceso de solicitud.

Se propuso enviar una comunicación a los Colegios para que informen que circuitos electrónicos, tanto propios como en relación con el Estado, existen actualmente y cuales pueden llegar a ponerse en marcha, con el objeto de trabajar sobre los mismos y brindar el apoyo de conocimiento a través de la comisión.

Se sugirió, asimismo, insistir con la necesidad de generar a la mayor brevedad posible, circuitos electrónicos en los distintos Colegios para la presentación de notas. Se recomendó analizar la posibilidad de contactar a alguna empresa de hosting, para que aloje la página web y administre los envíos electrónicos del boletín, dado que los costos son considerablemente menores a lo de la compra de un servidor propio y no requeriría contratación de personal adicional.

Posteriormente, luego de un análisis de los servicios y costos ofrecidos por estas empresas, se llegó a la conclusión de que la más conveniente es Dattatec, cuyos servicios serán contratados a la brevedad.

COMISIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD DE FRONTERAS

El 14 de junio del corriente año se efectuó, en la sede del CFNA, la primera reunión de la Comisión, en la que se realizó un análisis de la Resolución 166/2009, con relación a la Ley de Tierras Rurales.

La Comisión se propuso la elaboración de un instructivo sobre la forma de presentación de la documentación ante la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras para la solicitud de Previa Conformidad, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DOMINIAL

Celebró cuatro reuniones en el curso del año. En cumplimiento de los objetivos aprobados, trabajó en un cuestionario remitido a todos los Colegios, a fin de tener un panorama general de la aplicación de la ley 24.374 en todo el país. De las respuestas obtenidas, se concluye:

1. Se está aplicando la ley en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán, Salta, Misiones (sin intervención del notariado de número) y Neuquén.
2. Hay una actividad incipiente, se está trabajando en la reglamentación o en convenios para su aplicación en Chaco, Chubut, Río Negro y Mendoza.
3. No se aplica la ley en Catamarca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, San Juan, San Luis, Santa Cruz y Santiago del Estero.
4. No brindaron informes Corrientes, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Rioja y Tierra del Fuego.

La Comisión elaboró también, en base a la experiencia de las demarcaciones donde se está aplicando la ley, una serie de conclusiones respecto a quiénes deben tener a su cargo el procedimiento administrativo de la

regularización dominial, qué organismos deben estar incluidos en la implementación del sistema, la importancia de la actividad de los Colegios en cuanto a la cooperación necesaria para lograr el interés del notariado en la participación activa, la importancia de los planos de mensura y la retribución al notario regularizador.

COMISIÓN DE TIERRAS RURALES

Celebró su primera reunión el 10 de mayo de 2013, con la presencia de 16 representantes de distintos Colegios. Se proyectaron los siguientes objetivos:

1. Establecer canales de comunicación fluidos con la Dirección de Tierras Rurales, a efectos de determinar la aplicación de la legislación vigente.
2. Estudio profundizado del marco normativo atinente a esta comisión, a fin de capacitar al notariado de base.
3. Canalizar las resoluciones de la Comisión mediante un referente en cada provincia, a efectos de unificar criterios.
4. Propender las herramientas necesarias para facilitar a los Escribanos la tarea de solicitar los certificados de habilitación en la normativa vigente.
5. Instar a los Colegios a que se reúnan con las autoridades provinciales para agilizar los trámites a nivel local.

En la segunda reunión, celebrada el 14 de junio del corriente año y en cumplimiento del primer objetivo propuesto, se invitó a participar de la reunión a la Directora del Registro Nacional de Tierras Rurales, Dra. Florencia Gómez, a fin de aclarar las dudas planteadas por los miembros de Comisión.

Actualmente, la Comisión está abocada a la elaboración de un trabajo sobre la normativa vigente en materia de Dominio extranjero de Tierras Rurales, que estima concluir en la próxima reunión, convocada para el mes de septiembre. Es intención de la Comisión que el trabajo, una vez aprobado por la Junta Directiva, se distribuya a los Colegios para aportar una herramienta de estudio y consulta, cumpliendo así con el objetivo número 2.

Fue designado Presidente de la Comisión el Esc. Carlos Conrad y Coordinador, el Esc. Bernardo Quiroga.

COMISIÓN DE MEDIACIÓN

La Comisión se ha reunido en cuatro oportunidades durante el año 2013.

• Cursos de Formación de Mediadores:

Organizados por la Comisión, se han realizado los siguientes cursos de formación de mediadores:

En las provincias de Corrientes, Chaco y San Juan se desarrollaron en forma completa los tres módulos (introdutorio, entrenamiento y pasantía) concluyéndose con la etapa de formación de mediadores.

Los días 7 y 8 de Junio pasados se dictó en la provincia de La Rioja, el primer módulo (introdutorio) y los días 26 y 27 de Julio se continuó con la primera etapa

de entrenamiento. De acuerdo a lo programado la capacitación se realiza en forma interdisciplinaria, no siendo exclusiva para notarios.

En la provincia de Formosa, durante la primera parte del corriente año se concluyó el módulo: Entrenamiento.

Los próximos cursos se realizarán en las provincias de Mendoza y Santa Cruz, siempre dentro del programa de cursos de formación de mediadores ofrecido por el Consejo Federal.

En cuanto a la difusión, la Comisión ha trabajado en la confección de un tríptico y afiches, a distribuir en los Colegios.

Creación de Centros Institucionales de Mediación:

- Luego de concluida la capacitación en la disciplina, uno de los objetivos de la Comisión a cumplirse con posterioridad, ha sido la creación de "*Centros Institucionales de Mediación Multidisciplinarios*" en las Provincias que aún no lo han implementado. Dichos Centros funcionarán en cada provincia, en la órbita de los Colegios notariales con autonomía de los Centros de Mediación Judiciales o Extrajudiciales existentes en ellas. Se está trabajando además en la elaboración de una guía o instructivo para facilitar la creación de los Centros, fijando pautas homogéneas para todos los Colegios Notariales donde funcionarán.

• Charla Taller:

El 26 de Abril del año en curso, se realizó en la sede del Consejo Federal, una charla taller a cargo del Dr. Juan José Gogorza, presidente de la Delegación Argentina del Foro Mundial de Mediación sobre el tema: "*Consideración y pautas para el desarrollo de la mediación y otros métodos para el tratamiento de conflictos*". Se debatió el momento actual de la mediación en Argentina, la inserción del notariado en el método y se trabajó sobre estrategias de inserción como herramienta de pacificación en la comunidad.

• GRUPO DE TRABAJO: Inspección de Protocolo

El grupo de trabajo ha fijado como objetivo colaborar con la implementación de la inspección regular de Protocolos en los Colegios que actualmente no la tienen. A tal fin, se tomó contacto con los Presidentes de dichos Colegios, a fin de conocer la problemática local y encaminar la actividad a tratar de solucionarla. En la actualidad, en la mayoría de los Colegios donde aún no se ha organizado la Inspección de Protocolos, tomaron la decisión política de organizarla.

Con el objetivo de apoyar esa decisión y la capacitación y selección de las personas idóneas para desempeñar la función, y con la importante colaboración del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, se organizó una Jornada de Capacitación en Inspección de Protocolos, realizada en la Sede de dicho Colegio entre el 7 y el 9 de agosto.

La Jornada, organizada por la Dirección de Servicios Notariales del Colegio capitalino y coordinada por la Jefa del Departamento de Inspección de Protocolos, Esc. Elsa L. Rosin de Allende, y la Inspectora Esc. Andrea



Amarillo Puglia, contó con la presencia de unos 30 asistentes, algunos de ellos inspectores de Protocolos en actividad, procedentes de 13 provincias.

De la evaluación del cumplimiento del objetivo, el grupo de trabajo sostuvo que los resultados obtenidos superaron las expectativas, ya que no solo se instaló la decisión de organizar la Inspección de Protocolo en los Colegios que no cuentan con dicha función, sino que, además, despertó la inquietud de mejorarla en las demarcaciones que ya cuentan con inspección organizada.

• GRUPO DE TRABAJO: Comunicaciones

En lo que va del año, el grupo preparó los BMF número 34, 35, 36, 37, 38 y 39 y las revistas Noticias del Consejo Federal números 49 y 50. Se ha firmado un convenio con el Sr. Hernán Jorge Guarnera para la restructuración de la página web del Consejo Federal y, con la colaboración de la Comisión de Informática, se ha seleccionado la empresa proveedora del servicio de "hosting", para alojar la página Web del CFNA, por resultar esto más conveniente que adquirir y mantener un servidor propio. Próximamente se analizará la contratación del servicio de carga de información en la página y envío del BMF.

• GRUPO DE TRABAJO: Estrategia Notarial

El grupo de trabajo Estrategia Notarial, ha comenzado su tarea invitando a sus integrantes a pensar con total libertad, proponer y consensuar temas. Identificará al menos cinco grandes problemas-desafíos que tengan prioridad para su consideración y análisis, comenzando a trabajar en un tema interno y otro externo.

El notariado de tipo latino siempre se halla amenazado, a veces por razones externas como internas, a su desnaturalización o simplemente a su destrucción, con graves consecuencias no solo profesionales sino económicas y culturales.

El Grupo tratará de hacer un ejercicio de anticipación de los principales desafíos que enfrenta la profesión como son los ya vividos por nosotros, los procesos de deregulación, el impacto de nuevas tecnologías, la competencia frente a regímenes jurídicos extraños al sistema documental; la demanda de la población a la que servimos; la disputa de bienes, servicios y sus consiguientes retribuciones, no sólo frente a otras profesiones jurídicas, sino de grupos de poder. También de manera pro activa, sugerencias que se pueden hacer con relación a mejoras en nuestra estructura organizativa, competencia profesional, servicio a la comunidad, difusión del aporte del notariado a la paz social, seguridad jurídica y desarrollo económico.



II Asamblea Ordinaria Anual Consejo Federal 2013

Se desarrolló los días 29 y 30 de agosto del corriente año en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mar del Plata, donde estuvieron presentes los presidentes, autoridades y consejeros de los Colegios Notariales del país, como así también miembros de Comisiones, y de Organismos Nacionales e Internacionales.

Se recordó a aquellos notarios fallecidos durante los últimos meses, y que desempeñaron cargos relacionados con la actividad del Consejo Federal.

La escribana Ema Ferrari, Secretaria del Consejo, dedicó unas palabras a la Notaria Carmen Silvia Elena Magri. La escribana Dirce Bona, también Secretaria del Consejo, recordó al Notario Héctor Carattoli.

Se comunicó el reciente fallecimiento del Notario José María Labayru, Tesorero del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos.

En homenaje a todos ellos se hizo un minuto de silencio.

INFORME DE PRESIDENCIA

Not. Omar Fenoglio.

Durante el informe efectuado por el Not. Omar Fenoglio se destacaron los siguientes puntos.

Las distintas audiencias que se llevaron a cabo con diferentes organismos de la Administración Pública:

a) Dirección de Tierras Rurales: el día 23 de julio se realizó el acto de presentación del Registro Nacional de Tierras Rurales. Del mismo participaron la Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, como así también el Subsecretario de Justicia de la Nación y la Directora Nacional de Tierras Rurales. El Consejo Federal estuvo representado por su Presidente,

Not. Omar Fenoglio. Estuvieron presentes además autoridades de varios Colegios Notariales del país.

b) Dirección del Instituto Geográfico Nacional, con quienes se avanzó en las negociaciones para suscribir un acuerdo.

c) Universidad Nacional de Córdoba, se desarrolla una reunión con la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dra. Marcela Aspel a efectos de continuar con las conversaciones tendientes a lograr la firma de un convenio entre la Universidad y el Consejo Federal, a la espera de ser aprobado por el Rectorado de esa Alta Casa de Estudios. Se acordó asimismo la suscripción de Protocolos Específicos directamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a fin de avanzar en los puntos comunes. En este sentido se encuentra en proceso de elaboración un Protocolo sobre mediación.

A continuación, el Not. Fenoglio informó a la Asamblea acerca de los avances efectuados en relación a la organización de la Jornada Nacional de Asesoramiento Notarial Gratuito, que fue aprobada en la última Asamblea Ordinaria del Consejo en Potrero de los Funes, y que tiene como finalidad principal la de posicionar al notariado frente a la sociedad en su rol asesor. La misma se desarrollará simultáneamente en

Multifunciones EPSON con Sistema Continuo Original de **TANQUE DE TINTA**

LA TINTA PARECE INAGOTABLE

4000

Páginas por botella negra incluida*



6500

Páginas por set de 3 colores incluidos*



Únicas con sistema continuo original de tanque de tinta



Multifunción
Epson L210



GARANTÍA EPSON
Calidad y garantía original



Alimentador automático de documentos para copiar, escanear y enviar por fax.

Multifunción Wi-Fi / Fax
Epson L555



Multifunción Wi-Fi
Epson L355

DATA COMPUTACIÓN

Tel: 4568-2522
www.datacomputacion.com

DIAMOND SYSTEM

Tel: 4484-1162
www.diamondcomputacion.com.ar

NATION WIDE

Tel: 4961-4098
www.nationwidesrl.com.ar

MEXX INFORMÁTICA

Tel: 4433-3829
www.mexx.com.ar

PC CENTER

Tel: 4785-9933
www.pccenter.com.ar

IMAGINA MÁS. PIENSA EPSON.

www.epson.com.ar



epsonlatinoamerica



@epsonlatin



epsonlatinoamerica



Tecnología de Larga Vida

* L210 y L355: 4000 es el rendimiento de tinta negra basado en 1 botella de tinta negra solamente y 6500 es el rendimiento basado en botellas de cian, magenta y amarillo solamente. Rendimiento basado en el patrón ISO/IEC 24712, con metodología de EPSON. La L555 rinde hasta 1800 fotos 10x15 cm, el rendimiento a color es derivado de 5 colores compuestos utilizando cian, magenta, amarillo, cian claro y magenta claro. El rendimiento en negro es un rendimiento suplementario aproximado. El rendimiento de la L555 se calcula con la metodología basada en la norma ISO/IEC 29102 e imprimiendo continuamente los patrones de prueba proporcionados por la norma ISO/IEC 29103. Para mayor información visitá www.epson.com.ar.

EPSON®
EXCEED YOUR VISION



todo el país el día 30 de noviembre próximo. Se solicitó a cada representante de provincia que informe al Consejo Federal en cuántas ciudades o localidades provinciales se llevará a cabo, como así también designe de entre sus colegiados un representante por provincia para que oficie de nexo con el Consejo y coordine la actividad a nivel local. Sigue desarrollándose en todo el país el cronograma de capacitaciones organizado en conjunto con la Universidad Notarial Argentina sobre el proyecto de reforma de los Códigos Civil y Comercial. Al respecto todos los Colegios Notariales han informado al Consejo sus avances. Se informó además que en este cuatrimestre se ha incorporado a la campaña el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Rosario, como así también que se acordó con sus organizadores el priorizar el derecho vigente, frente a la incertidumbre generada en torno a la aprobación de la reforma. Continúan asimismo llevándose a cabo en todo el país los cursos de capacitación en materia de Zona de Seguridad de Fronteras. En estos últimos meses se desarrolló en las provincias de Jujuy y Corrientes, realizándose en los próximos meses en las de Mendoza, Buenos Aires, Misiones, Santa Cruz.

El Not. Fenoglio informó que se realizará un curso/taller para formar capacitadores en el tema de Autoprotección, organizado en cuatro módulos teóricos y prácticos, que incluirán modelos de escrituras y forma de difusión de la figura, destacando la responsabilidad social del escribano.

Se solicitó también a los Colegios envíen al Consejo Federal al menos dos representantes los días 26 y 27 de septiembre próximos, ocasión en la que se realizará un taller abordando los temas de la utilidad de los actos de autoprotección, su instrumentación y su registración, en conjunto con la Comisión de Autoprotección del Consejo.

Se informó sobre la suscripción de un convenio de cooperación con el Registro Nacional de Tierras Rurales, del Ministerio de Justicia de la Nación, representado por el Ministro Julio Alak, fomentando la colaboración del notariado con el Estado Nacional en la materia.

Frente al proyecto de apertura de la Unión Internacional a Notariados de todo origen, se hizo saber que la Unión ha decidido admitir en el Comité Ad-Hoc encargado de la redacción final de la propuesta, al Not. Néstor Pérez Lozano designado por Argentina. Presente en la Asamblea, el mismo comentó los avances

DR. JORGE M. MOSQUERA

OFTALMÓLOGO
 PROFESOR ADJ. DE OFTALMOLOGÍA
 MAT. NAC. 15.301

- Cirugía de Cataratas
- Hipermetropía . Miopía
Astigmatismo
- Tratamientos con Rayo Láser
- Complicaciones Oculares de la Diabetes
- Lesiones de la MÁCULA

Juncal 1177 2º "A" - Ciudad de Buenos Aires - TEL / FAX: 4811-5186

del proyecto, y comunicó que se realizará en sede del Consejo una reunión con todos los Consejeros Generales argentinos ante la Unión, para unificar la postura que el notariado nacional presentará en la reunión de la mencionada comisión en la ciudad de Roma.

El Not. Fenoglio comunicó además con beneplácito que el Consejo Federal ha retomado su participación en la Confederación General de Profesionales de la República Argentina, que tiene como principal finalidad la defensa de intereses de los profesionales y estrechar lazos entre las organizaciones que las agrupan. Se consensuó que el Consejo Federal ocupará la Secretaría de Derechos Humanos de la Confederación, en las próximas elecciones, para la que se designó a la Not. Agueda Crespo.

Para finalizar el informe de presidencia, el Not. Fenoglio propuso a los Colegios iniciar una serie de visitas de los miembros de la Junta Ejecutiva al interior del país. Para ello se solicitó a cada Junta Provincial invite al Presidente del Consejo y al representante de Junta de la región en cuestión a participar de sus reuniones con la finalidad de que el Consejo tome conocimiento de las problemáticas locales y así pueda participar en su análisis y solución, como así también gestione reuniones de trabajo con autoridades políticas y estatales de cada demarcación y con el notariado local.

INFORME DE VICEPRESIDENCIAS

Nots. Mariano Col Mónico y Carlos Balbi.

Se hizo saber a la Asamblea de la imposibilidad de asistir del Not. Col Mónico por cuestiones personales que pidió comunicar por carta dirigida al Not. Fenoglio.

En representación del Not. Col Mónico tomó la palabra la Not. Bona, quien procedió a informar sobre el desarrollo del Congreso Nacional de Derecho Registral en la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, al que asistió el Not. Col Mónico en representación del Consejo. El presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Not. Jorge Mateo propuso la creación en el seno del Consejo Federal de una Comisión de Derecho Registral, como la que existe en la Unión Internacional a fin de tratar las problemáticas nacionales en la materia y poder así transmitir las a la Unión unificando temáticas nacionales e internacionales. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Asimismo se efectuó el informe de otros dos eventos

académicos desarrollados en los últimos meses, la Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y la Jornada Notarial Cordobesa.

INFORME DE SECRETARÍA

Nots. Ema Ferrari de Solari del Valle y Dirce Bona de Marcos.

Como se dio a conocer en la I Asamblea Ordinaria Anual 2013, la actual gestión tiene como propósito que en cada Asamblea Ordinaria los coordinadores de comisiones del CFNA sinteticen a la Asamblea las actividades desarrolladas. Dichos informes obran publicados en la revista.

Cabe resaltar al respecto en el tema mediación la participación de la Not. Beatriz Galiñares como representante de nuestro país en la reunión de la Unión Internacional llevada a cabo en la ciudad de San Petersburgo, de la que surgió la idea de llevar al próximo Encuentro de la Unión en Lima, un dictamen invitando a los países miembro que no tengan desarrollado el tema de mediación a que lo incorporen a sus sistemas.

Se abordó a continuación el tema de la Apostilla. Al respecto se informó a la Asamblea que desde el Consejo se está desarrollando la idea de generar un vademécum sobre esta temática, a modo de folleto donde consten los convenios que la Cancillería celebró con el Consejo Federal del Notariado Argentino, como así también dudas y respuestas que se generan en las distintas provincias respecto a los apostillados.

La preparación del mismo está a cargo del Not. Javier Moreyra y de la Contado Laura A. Pace, Directora de Asuntos Consulares de la Cancillería Argentina, con la



Ambientes Climatizados - TV por Cable
Teléfono - Bar - Música Funcional
Estacionamiento propio - Todas las Tarjetas

Bdo. de Irigoyen 552/54/58 - Bs. As.

Telefax: (54 11) 4334-4949 / 4331-7191 / 4343-5271

www.hotel-internacional.com.ar - info@hotel-internacional.com.ar



colaboración en la diagramación de Domingo Martínez Conte, Director de Publicaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs As.

Respecto a la XXXI Jornada Notarial Argentina, a desarrollarse durante el año 2014 en la provincia de Córdoba, se informó que los Colegios de Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y Córdoba elevaron al Consejo propuesta de coordinadores para cada tema.

Al respecto la Junta designó a los siguientes, basándose en sus antecedentes académicos:

Tema 1: Not. Cristina Armella.

Tema 2: Not. Diego Maximiliano Martin.

Tema 3: Not. Haydée S. Podrez Yaniz.

Tema 4: Not. María Eugenia Chavez de Bono.

Las designaciones se aprobaron por unanimidad.

En relación a la Beca otorgada por el notariado español a un colega novel argentino, se procedió a solicitar a los Colegios sugirieran temas para la redacción de las monografías clasificatorias.

Elevaron propuestas los Colegios de Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe.

De entre los propuestos, la Junta Ejecutiva seleccionó el de Actas Notariales, que fue aprobado por la Asamblea. Se informa que prontamente se conformará e informará el jurado calificador.

La Not. Ema Ferrari propuso a la Asamblea la idea de implementar, para el año entrante un sistema de becas para colegas noveles del interior del país a fin de realizar pasantías en escribanías de la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, lo que se aprobó por unanimidad.

INFORME DE TESORERÍA

Nots. Jorge Salvador Cuño y Norma Trucco.

En su carácter de Tesorero y Protesorera del Consejo respectivamente efectuaron el análisis del informe económico financiero del instituto al día 26 de agosto de 2013.

INFORME ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Nots. Adriana López, Liliana Graffigna y Ana María Canil de Parra.

Informaron que luego de realizar el análisis del informe económico financiero y de ejecución presu-

pueraria para el periodo hasta el día 26 de agosto de 2013, los mismos se condicen en cuanto a las erogaciones producidas con el presupuesto aprobado oportunamente, resaltando además la austeridad en gastos de la presente gestión. Por lo expuesto el órgano aprueba los balances presentados, siendo luego avallados también por la Asamblea.

FORO

En la Asamblea se desarrolló un foro académico, que en esta oportunidad abordó el tema "Apostillas", a cargo del Not. Javier Moreyra y la Contadora Laura A. Pace, Directora de Asuntos Consulares de la Cancillería Argentina, el que se publica en el presente número. Cabe destacar la calidad expositiva de los disertantes, que fueron calurosamente aplaudidos.

ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, E INSTITUCIONES CIENTIFICAS Y ACADEMICAS

Cada uno de los representantes del país procedió a efectuar el informe de actividades desarrolladas, solicitando el Not. Fenoglio la ampliación de aquellos temas que resultan de interés nacional.

Destacó el presidente, entre otros los siguientes temas:

a) CEDIN, se hizo saber que el tráfico escriturario con utilización de estos instrumentos fue escaso. Sin embargo, cuando se tuvo alguna dificultad con los mismos, las autoridades del Banco Central de la República Argentina, lo han solucionado rápidamente. Se comunicó que el mayor inconveniente se encontró en los tiempos que demanda la aplicación de los títulos.

b) INSPECCION DE PROTOCOLOS. Los Colegios de Notarios de la Provincia de Buenos Aires, La Pampa y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofrecieron a los Colegios del interior del país pasantías para que sus inspectores realicen con sus pares de la provincia y ciudad para su formación y perfeccionamiento.

PROXIMA ASAMBLEA.

A propuesta de la Junta Ejecutiva se resolvió que la III Asamblea Ordinaria Anual año 2013 se llevará a cabo en el mes de diciembre, en sede del Consejo Federal en la Ciudad de Buenos Aires, en fecha a definir.

AccuBANKER® USA

CONTADORAS DE DINERO Y DETECCIÓN DE BILLETES FALSOS ***Cubrimos todas las necesidades del mercado***

Bancos, financieras, casas de cambio y turismo, agencias de juego, grandes, medianos y pequeños comercios de todo tipo, oficinas, profesionales, escribanías, empresas de transporte público y privado, casas de comidas y afines, kioscos, puestos de diarios y revistas, super e hipermercados, salas de juego, etc.

DESCUENTO ESPECIAL para quienes mencionen este aviso **1:100**

Equipos de última generación
únicos con

3

AÑOS DE GARANTÍA



Maipú 519 - C1006ACE
Ciudad Autónoma de Bs. As.
Tel.: 4322-5889 4394-2105
E-mail: accubanker@csasa.com.ar
www.accubanker.com.ar

AccuBANKER®
porque su dinero cuenta

Visite también nuestro canal de youtube: www.youtube.com/accubankerargentina

en fotos

Cena de Clausura II ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Los notarios marplatenses recibieron a los colegas de todo el país con una exquisita cena que se ofreció a orillas del mar en el salón del complejo La Normandina ubicado en Playa Grande. Acompañada de un clima ideal y de un gran espíritu de camaradería se disfrutó hasta la madrugada.



LANZAMIENTO COLECCION MAXIMOS PRECEDENTES

LA UNICA OBRA DE *LEADING CASES* COMENTADOS PARA
INTERPRETAR LA ULTIMA DOCTRINA DE LOS ALTOS TRIBUNALES



LA COLECCION COMPLETA SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

• CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION:

DERECHO CONSTITUCIONAL

4 Tomos

Pablo Manili (Director)

DERECHO ADMINISTRATIVO

2 Tomos

Juan Carlos Cassagne (Director)

DERECHO LABORAL

3 Tomos

Marlo Fera (Director)

DERECHO PENAL

3 Tomos

Mauro Dívito •
Santiago Vismara (Directores)

DERECHO TRIBUTARIO

2 Tomos

Eduardo Baistrocchi (Director)

PROXIMA APARICION:

- CONTRATOS
- DANOS Y PERJUICIOS

• ALTOS TRIBUNALES PROVINCIALES:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES

4 Tomos

Carlos Camps (Director)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CORDOBA

4 Tomos

Angelina Ferreyra de De La Rúa •
Manuel E. Rodríguez Juárez (Directores)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA

3 Tomos

Carlos Parellada (Director)



CON **THOMSON REUTERS PREVIEW**, LA APLICACION PARA eBOOKS, USTED PODRA ACCEDER A SU COLECCION **MAXIMOS PRECEDENTES** A TRAVES DE SU TABLET O COMPUTADORA, PUDIENDO CONTAR CON LA INFORMACION NECESARIA EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR.

Adquiera la Colección llamando al **0810-222-5253**,
en su sucursal más cercana o ingresando en **www.laley.com.ar**



THOMSON REUTERS

Apostilla

Desarrollado en el Marco de la
II Asamblea Cuatrimestral del Consejo Federal en la Ciudad de Mar del Plata.

por Esc. Javier Moreyra y Contadora Laura A. Pace

Antecedentes

A mediados de la década de 1950, surgió por parte de los países de Europa, y en un proceso concordante con los inicios de la integración europea, la necesidad de simplificar los procedimientos por los cuales un documento emitido en un país surtiría efectos en otro. Es mediante esta necesidad que la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado elaboró, para su aprobación por parte de las naciones interesadas en adherirse a sus previsiones, un Convenio en donde se facilitaba la autenticación de éstos documentos emanados de un país para circular con validez y eficacia jurídica en otro distinto. Este es el conocido *"Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros"*, mejor conocido como el *"Convenio sobre Apostilla"*.

Lo importante de este Convenio surge de la gran comodidad y practicidad que brinda al momento de facilitar la circulación internacional de los documentos públicos.

Cuando ambos países (el país en donde el documento se ha emitido y el país receptor del mismo) son miembros de la Convención, el proceso de autenticaciones se reduce a una sola formalidad: la emisión de un Certificado de Autenticidad emitido por una Autoridad designada por el país en donde se originó el documento. Este certificado, es la Apostilla.

Para que pueda apostillarse un documento, deben darse ciertos requisitos:

- El país emisor debe ser parte de la Convención.
- El país receptor debe ser parte de la Convención.
- El documento debe ser considerado público según las normas del país emisor.
- El país receptor requiere de la Apostilla para reconocerle validez a un documento público extranjero.

Con anterioridad a la suscripción del Convenio (y aún hoy en aquellos países no adheridos), todo el proceso de legalizaciones y autenticaciones resultaba muy engorroso, ya que requería la intervención no sólo del funcionario consular del país de destino del documento, sino también la del Ministerio de Relaciones Exteriores u órgano similar del Estado emisor, el que verificaba el cumplimiento de todas las cadenas de legalizaciones intermedias. Con el advenimiento de la Apostilla, que lleva más de medio siglo de existencia, el procedimiento se simplifica notoriamente, reduciendo en un menor número de costos y trámites para el destinatario final.

El *"Convenio sobre Apostilla"* es el más ampliamente

ratificado y adherido por los Estados, de todas las convenciones adoptadas bajo los auspicios de la Conferencia de La Haya (conocida como las Convenciones de La Haya). Está en vigor en más de cien Estados de todas las regiones del mundo y representando los mayores sistemas legales del mismo, haciéndolo uno de los más exitosos tratados en el área de cooperación internacional legal y administrativa.

Por intermedio de la Ley 23.458, publicada en el Boletín Oficial el 21 de Abril de 1987, la República Argentina adhirió a las previsiones de la Convención. Asimismo, el 2 de Junio de 1997, se celebró un Convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y el Consejo Federal del Notariado Argentino, en ese entonces presidido por el notario Eduardo Gallino, por el cual la Cancillería Argentina delegó en los Colegios Notariales de todo el país, en el carácter de depositarios de la fe pública, el apostillado de los documentos emanados de los notarios matriculados. Este Convenio sirvió de base al segundo Convenio, ampliatorio del primero, celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y el Consejo Federal, representado por su Presidente, notario Jorge L. Romera el 2 de Septiembre de 2003, por el cual, teniendo en cuenta la celeridad y eficacia demostrada en la instrumentación de la colocación de la apostilla en los documentos notariales, y a los fines de continuar con el proceso de descentralización y de beneficio para los particulares, se resolvió ampliar la competencia anteriormente delegada, extendiendo la posibilidad por parte de por parte de los Colegios Notariales del país de apostillar no sólo los documentos emanados de los escribanos, sino también todos aquellos documentos de carácter administrativo y judicial emitidos o intervenidos en sus jurisdicciones.

Generalidades

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 1 de la Convención, la misma se aplica *"a los documentos públicos que hayan sido extendidos en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante"*, y el mismo texto legal define qué documentos deben ser considerados dentro de la categoría de documentos públicos:

- a) Los documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia;
- b) Los documentos administrativos;
- c) Las actas notariales; y

d) Las certificaciones oficiales en documentos firmados por personas privadas, tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado. Específicamente, la Convención establece que sus normas no son aplicables a documentos expedidos por agentes diplomáticos ó consulares, y determinados documentos administrativos relacionados con operaciones mercantiles ó aduaneras.

De las previsiones de la misma, especialmente en lo normado en los artículos 3º y 4º, surge que la única formalidad requerida es la "Acotación" ó Apostillado que deberá realizar la Autoridad Pública del país emisor del documento, en donde se certifica la autenticidad de la firma, la capacidad con la que actúa el firmante del documento y la identidad ó descripción del sello ó timbre que lleva. La Apostilla se basta a si misma, es decir que no se requiere ninguna otra formalidad ni intervención consular ó diplomática adicional para reconocerle validez al documento.

Por supuesto, y como toda legalización, la Apostilla no certifica el contenido del documento público; además tampoco confiere un valor adicional para su reconocimiento dentro del ámbito interno del país donde fue emitida.

En cuanto al procedimiento en si, el acto de "Apostillar" puede realizarse en el mismo documento ó bien en una extensión del mismo, que es lo que frecuentemente ocurre con las Apostillas originadas notarialmente. El



término apostilla proviene del antiguo idioma francés, reconociendo su origen en la expresión latina "postilla" que significa "siguiente, a continuación". Los redactores de la Convención prefirieron usar el término "Apostille", en virtud de su novedad. Cuando la Apostilla no es colocada en el documento, sino que se realiza en un instrumento colocado a continuación, éste se designa con el término "Allonge".

Es decir que presentado un documento público ante la Autoridad habilitada para proceder al Apostillado, ésta autentica la firma del signatario, en un texto que si bien está redactado en idioma español debe contener la siguiente leyenda en idioma francés, de acuerdo a lo normado en la Convención: "Apostille (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)".

Por supuesto, y como se ha expresado anteriormente,

Chequeo Express para Osteoporosis

Permite, en menos de una hora, realizar todos los estudios necesarios para que usted pueda saber si tiene **Osteoporosis** o riesgo de tenerla

¿En qué consiste el chequeo express?

El chequeo express consiste en 4 pasos:

1. Una **densitometría ósea**.
2. Una **medición de la velocidad de la marcha**.
3. Un **análisis de sangre** incluyendo la medición de marcadores de remodelamiento óseo.
4. Una **consulta médica programada** donde se le informará el estado de su salud ósea, si usted tiene osteoporosis o riesgo de tenerla.

• Concurra **SIN TURNO**

• De **8 a 11 hs**

• En **ayunas**

• **Uriburu 1267**

Tel. **4826-5001** - www.centrodeosteopatias.com.ar

El Chequeo está cubierto por:



* Consulte su plan de seguro

Centro de
Osteopatías
Médicas
Dr. Carlos Mautalen

en caso de circulación de documentos entre la República Argentina y países no miembros de la Convención, y salvo que exista un acuerdo suscripto entre ellos relativo al tema de las legalizaciones, el procedimiento de autenticación es más complicado.

Esto implica que, si emitido un documento en la República Argentina, su destino es un país que no ha suscripto la Convención, legalizado el mismo por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación (a través de la Oficina de Coordinación de Legalizaciones, que verificará que se haya cumplido acabadamente con el circuito de firmas pertinentes) deberá ser autenticado por la Oficina Consular del país receptor. Y viceversa, emitido un documento en un país no signatario para surtir efectos en la República Argentina, éste deberá ser legalizado ante el Funcionario consular de nuestro país a cargo de la oficina consular con competencia territorial en ese estado (previa verificación del cumplimiento de todas las autenticaciones, corroborando las firmas y sellos registrados en esa oficina), quien le adicionará un Folio de Seguridad, no necesitando ningún otro tipo de intervención del Ministerio.

A todas luces, el procedimiento simplificado resulta más ágil y económico, por lo que cada vez más naciones se suman a la Convención. A los fines de consultar el listado actualizado de las mismas, y sin perjuicio de las publicaciones que periódicamente envían al notariado de la República tanto el Consejo Federal del Notariado como los Colegios Notariales de todo el país, es recomendable verificarlo en las siguientes páginas web:

http://www.hch.net/index_es.php?act=conventions.status&cid=41
 ó http://www.hch.net/index_es.php?act=text.display&tid=37
 sin importar a los fines prácticos de la circulación de los documentos, si los países citados allí son adherentes ó contratantes.

La Intervención Notarial

En base a los Convenios firmados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y el

Consejo Federal del Notariado Argentino, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º de la Convención ya mencionados, se ha delegado en los Colegios Notariales de la República Argentina el Apostillado de todos los documentos a los que se aplica el artículo 1º de la Convención (notariales, judiciales y administrativos), dotándolos de funciones legalizantes y de autenticación a esos fines, manteniendo por supuesto esa facultad el Ministerio citado, en caso que el interesado prefiera concurrir a ese Organismo a realizar el trámite pertinente. Esto implica para el Notariado Argentino no sólo un orgullo, por haber estado a la altura de tan alta función, la que por otro lado no le es extraña en base a la confianza permanente que sus requerientes depositan en él, y a la seguridad jurídica continua que brinda, sino que a la vez conlleva una gran responsabilidad, ya que las exigencias permanentes de la Conferencia de La Haya hacen que los integrantes del Cuerpo Notarial deban estar permanentemente actualizados y capacitados para cumplir acabadamente con el trámite de Apostillado de documentos públicos.

Gestión de los Fondos

De acuerdo a lo normado en los Acuerdos firmados por el Consejo Federal del Notariado Argentino con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, lo relacionado con el procedimiento de recaudación y rendición de cuentas, se encuentra perfectamente establecido y convenido por ambas partes, siendo la base de recaudación, la posición arancelaria 6.12.6 del Decreto Nº 266/2000 y sus modificaciones.

Toda la recaudación obtenida en el Colegio Notarial en cada mes calendario, se registra en un libro diario y se gira a una Cuenta Corriente determinada por la Cancillería, antes del día cinco (5) del mes siguiente.

Asimismo, la rendición de la recaudación mensual ya girada, debe efectuarse antes del día quince (15) del mes siguiente, mediante el envío de la información pertinente, tal como el extracto de la cuenta bancaria donde se depositaron los fondos, y una planilla denominada "Formulario de Resumen Mensual" la que contiene los datos que permiten identificar el Colegio Notarial que rinde cuentas, el tipo y clase de documento apostillado y la recaudación total del mes practicada.

Situaciones particulares

A pesar de ser reiterativos, y antes de analizar algunos supuestos particulares, debe recordarse el concepto general que implica, analizando el origen del documento (notarial, judicial ó administrativo), el hecho de verificar que se ha cumplido con toda las legalizaciones correspondientes, lo que es comúnmente conocido el "el cumplimiento de la cadena de legalizaciones", es decir que no se ha suprimido ninguna etapa, de acuerdo a la naturaleza del documento en cuestión.

Asimismo, debe respetarse la competencia territorial de la Autoridad de aplicación de la Apostilla. Así, si se pretendiese apostillar un documento originado en la Provincia de Buenos Aires (si la última intervención en la cadena de firmas corresponde a un funcionario público de dicha provincia), el instrumento debe ser



apostillado en esa demarcación, y no en otra, salvo la competencia genérica y reservada, por supuesto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

• **Certificados y Títulos emanados de Instituciones Educativas**

El Colegio Notarial sólo puede apostillar el instrumento cuando se han cumplido con todas las etapas de la cadena de legalizaciones. Esto significa que la firma y sello de la autoridad educativa, que es el que certifica que al alumno ha cumplido con los requisitos de la currícula (director del establecimiento educativo ó rector de la universidad), deben estar a su vez certificados por el Ministerio de Educación pertinente, que certifica el encuadre dentro de la legalidad del establecimiento educativo y del título expedido. Es en ese momento, en donde puede procederse al apostillado. Por otra parte, a los fines de evitar conflictos interjurisdiccionales, y si se pretende que el certificado ó título tenga además validez nacional (es decir, en el territorio de la República Argentina) se sugiere certificar la firma y sello de la autoridad del Ministerio de Educación ante el Ministerio del Interior de la Nación, antes de apostillar, ya que el Ministerio del Interior actualmente se niega a intervenir, una vez que ya ha sido apostillado.

• **Certificados de Reincidencia**

Estos certificados emanan del Registro Nacional de

Reincidencias y se emiten con firma digital del Funcionario pertinente. Respecto de este tema, vale destacar que hasta el 12 de Junio de 2012, el Certificado emitido por el Registro se representaba en una constancia impresa del mismo, pudiendo verificarse su existencia y validez en la página web del organismo, colocándose la apostilla, por parte del Colegio Notarial pertinente de manera directa, sobre la constancia en soporte papel que emitía el propio sistema.

A partir de la fecha citada anteriormente, el Registro Nacional de Reincidencias dejó de emitir el certificado en soporte papel, por lo que en la actualidad el procedimiento es el siguiente: El notario, a los fines de su apostillado, debe emitir un certificado ó constancia (de acuerdo a lo previsto en la ley orgánica local pertinente) dejando constancia que ha verificado el mismo, personalmente en la página web del organismo, la firma digital e identificación del suscriptor del documento. Una vez realizada la labor notarial, se procede al apostillado, por parte del Colegio Notarial, de la certificación ó constancia emitida por el notario.

• **Documentos emanados de Autoridades Eclesiásticas**

En este caso en particular, se entiende como último eslabón de la cadena de legalizaciones, al Arzobispo de cada Provincia, que es la máxima jerarquía eclesiástica local, no siendo necesaria la certificación de





RESIDENCIA GERIÁTRICA

Aunar

UGCOR 588

de Atención Integral al Adulto Mayor

STAFF INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN GERONTOLOGIA

Ampias, luminosas y acogedoras habitaciones individuales, dobles con y sin baño privado.

Salón Comedor, Salón de usos Múltiples, Gimnasio y Terraza de esparcimiento.

Consultorio médico, Salón de masajes, Peluquería.

PROGRAMA EXCLUSIVO DE MULTIESTIMULACIÓN

Permite que los residentes permanezcan activos, logrando mantener y/o recuperar su funcionalidad mediante el uso terapéutico de Actividades y Talleres.

- Estimulación Cognitiva
- Musicoterapia
- Recreación
- Terapia Ocupacional
- Actividad Corporal
- Actividades Plásticas



NICASIO OROÑO 1236/8 - (1416) CAPITAL FEDERAL - (011) 4582 0770 - residenciaaunar@gmail.com - www.fundacionaunar.org.ar

su firma por parte de la Secretaría de Culto de la Nación para proceder al apostillado.

• Partidas de Estado Civil

Las Partidas de Estado Civil (nacimiento, matrimonio y defunción), emitidas por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de cada jurisdicción local, para poder ser apostilladas deben estar firmadas (ya sea que se hayan expedidas mediante transcripción de su contenido ó mediante el fotocopiado del asiento pertinente) por el Director del mismo ó por el Autorizado por éste.

A los fines de darle validez internacional deben estar apostilladas, debiendo respetarse el concepto general de la competencia territorial local antes expuesto. Sin embargo, para darle validez nacional, la firma del Director del Registro debe estar certificada por el Ministerio del Interior de la Nación, debiendo tener en cuenta lo antes expuesto en el sentido de que actualmente este Organismo no procede a la certificación aludida, si el documento se halla ya apostillado, por lo que se sugiere concurrir primero al Ministerio del Interior, y luego apostillar.

• Documentos en Idioma extranjero

Por supuesto que esto es sólo de aplicación a los documentos notariales.

Una de las obligaciones del notario al momento de intervenir en un documento redactado en idioma extranjero, es dejar constancia que conoce el mismo. Esto a los fines de impedir la actuación notarial en un instrumento que podría ser considerado nulo ó contrario a las leyes y el orden público. Generalmente, el notario deja constancia en el folio de actuación que lo conoce; sin embargo, existe la presunción de que si el notario no ha hecho mención alguna, es porque conoce la lengua extranjera en la que el documento se ha redactado.

En materia de apostillado de documentos a los fines de su circulación internacional, y de acuerdo a las normas e

instrucciones emanadas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, este criterio debería reverse, por lo que solamente se debería apostillar un documento extendido en lengua extranjera cuando el notario manifieste que efectivamente conoce el idioma en el que se ha redactado.

Por ende, manifestando el notario estas circunstancias, el documento no necesita ninguna traducción pública a los fines de su apostillado.

• Documentación presentada en copia

A los fines de proceder al apostillado de documentos que se presenten en fotocopias, deben darse algunas de estas dos circunstancias (no se necesita la presencia de ambas, sino de sólo una de ellas):

1) La copia debe estar emitida ó certificada por el Organismo emisor del original del documento (fotocopia del asiento de estado civil emitida por el Registro Civil pertinente); ó copia de títulos universitarios, programas ó analíticos certificados por la Dirección de Gestión universitaria del Ministerio de Educación de la Nación; copias de certificados de estudios secundarios certificadas por la Secretaría de Educación ó Dirección General de Cultura y Educación de la provincia). Es decir, no pueden apostillarse las fotocopias de estos documentos que hayan sido certificadas por los notarios y legalizadas por el Colegio Notarial pertinente, salvo que se dé la circunstancia que se describe a continuación.

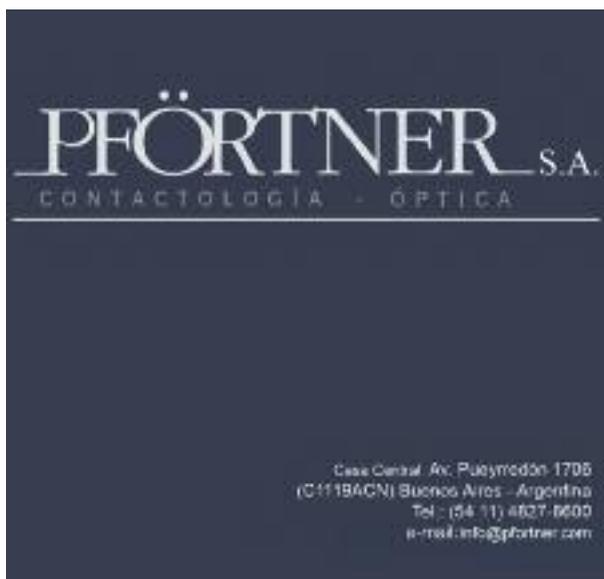
2) El original del instrumento se halle ya apostillado y que de la copia del mismo, certificada por el notario, surja visiblemente la intervención de apostillado previa.

• Copias de Documentos, Pasaportes y Licencias de Conducir

Pueden apostillarse las copias certificadas por el notario de Documentos de Identidad Nacionales, Pasaportes emitidos por la República Argentina ó Licencias de Conducir emitidas por las demarcaciones locales.

• Autorizaciones y Permisos de Salida al Exterior de Menores

Las tan comúnmente utilizadas Autorizaciones de Viaje a Menores no necesitan ser apostilladas, bastando sólo con la legalización del Colegio Notarial pertinente. Sin embargo, si el permiso además contiene otras mandas y facultades, como por ejemplo la autorización a requerir servicios médicos, aunque sea en carácter de emergencia, o a presentarse ante autoridades públicas del país extranjero, la misma sí debería encontrarse apostillada, debido a que el funcionario del país receptor puede desconocer válidamente la autorización conferida, ya que se trata de un caso mas de un documento de carácter notarial a ser utilizado en el extranjero. Esto confirma la importancia del asesoramiento notarial que debe brindarse al momento de proceder a conferirse la autorización al menor por parte de las personas responsables, debiendo el notario explicar la necesidad de la apostilla en cada caso.



Fitness77

RANDERS

SIMIRON

EMBREEX
Athletic
BEST FOR LIFE

Ventas por MAYOR y MENOR

Armamos todos los
equipos en CABA y GBA

ENVÍOS a todo el PAÍS

PLANES

AL CONTADO

DESDE **4** HASTA **12**

%
DESCUENTO

CUOTAS

+REGALOS

*SUJETO A TARJETA Y BANCO



Cintas Motorizadas



Plataformas
Vibratorias

...y más
Bicicletas Fijas,
Recumbent,
Multigym
Elípticos

Fitness77 - Local Central: Pte. Luis Saenz Peña 255
Tel. (011)43836161/0087 - www.fitness77.com.ar

2º Curso de la Universidad del Notariado Mundial



Continuando la primera experiencia realizada en Italia el pasado año 2012, se realizó en Argentina del 19 al 23 de Agosto en la sede de la Universidad Notarial Argentina, el 2º Curso de la Universidad del Notariado Mundial.

El Acto de Apertura se realizó el día 18 de Agosto en la sede del Consejo Federal del Notariado Argentino, de la calle Paraguay 1580 en la Ciudad de Buenos Aires. Presidieron el mismo el Presidente de la UINL, Not. Jean Paul Decorps, el Presidente del CFNA, Not. Omar A. Fenoglio y el Not. Jorge A. Mateo en su carácter de coordinador designado por la UINL. Contó con la presencia de aproximadamente 70 asistentes entre

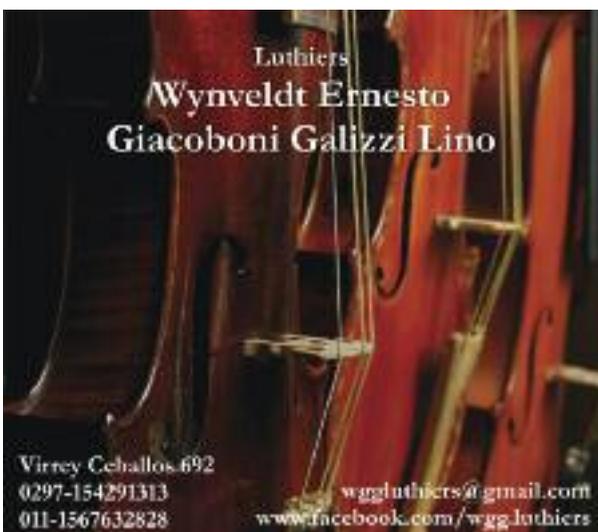
profesores y alumnos provenientes de Austria, Bélgica, Bolivia, Congo, Francia, Haití, Hungría, Italia, Méjico, Paraguay, Perú, Portugal, Rumania, Senegal y Argentina. Los cursos se desarrollaron en idioma español y francés con un valioso trabajo de traducciones simultáneas y los temas abordados fueron:

- Derecho societario.
- Autenticidad- Lucha contra lavado de activos. Rol de las normas de ética.
- Disposiciones para la propia incapacidad.
- Organización de una oficina notarial.
- Sucesiones.
- Régimen Matrimonial.
- Titulación Masiva.
- Mediación y Arbitraje.

Dentro del programa de actividades que se ofrecieron a los participantes existieron visitas al Registro de la Propiedad, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a 6 escribanías de la Ciudad de Buenos Aires. Un momento muy ligado a la cultura y a la historia tanto nacional como notarial resultó el espectáculo de Tango con la Participación de la Orquesta de Atilio Stampone realizada en el Teatro El Globo, celebrando los 150 años de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

En dicha ocasión el Escribano General de Gobierno, Not. Natalio Etchegaray, dedicó a los presentes unas palabras que recorrieron la historia de la Escribanía ilustrando tanto a profesores como alumnos invitados a participar.

En el cierre del curso, los organizadores, los profesores y los alumnos hicieron en sede del Consejo Federal



PRÓXIMAS ACTIVIDADES

CARRERAS DE POSTGRADO 2013

Acreditadas ante CONEAU

SEDE CABA

MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL,
REGISTRAL E INMOBILIARIO Cristina N. Armella

ESPECIALIZACIONES

DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL Cristina N. Armella
NEGOCIOS SOCIETARIOS José María CURÁ

SEDE LA PLATA

ESPECIALIZACIONES

DERECHO REGISTRAL Zulma A. Dodda
ASESORAMIENTO CONCURSAL Daniel R. Vitolo
SINDICATURA CONCURSAL Eduardo M. Favier Dubois (p)

Más información en
WWW.UNIVERSIDADNOTARIAL.EDU.AR

CURSOS VIRTUALES

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2013

ARRENDAMIENTOS RURALES
AUTOR: HORACIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

TÉCNICA EN LA REDACCIÓN ESCRITURARIA
AUTORA: ADRIANA N. ARMELLA

EL ESCRIBANO COMO SUJETO PASIVO TRIBUTARIO
AUTORA: VIVIANA DI PIETROMICA

ESCRITURAS JUDICIALES
AUTORA: ADRIANA N. ARMELLA

RESPONSABILIDAD NOTARIAL
AUTORA: ADRIANA N. ARMELLA

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA COMPRAVENTA INMOBILIARIA
AUTOR: MARIANO LEFEL

EL ESCRIBANO Y EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO
HERRAMIENTAS DE DEFENSA ANTE EL FISCO.
AUTORA: VIVIANA DI PIETROMICA

LOS DEBERES ÉTICOS NOTARIALES
AUTOR: SEBASTIÁN JUSTO COSOLA

IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES
AUTORA: VIVIANA DI PIETROMICA

Matriculación gratuita
Más info en WWW.UNAV.EDU.AR

OFERTA PARA TODO EL PAÍS

Diplomaturas, cursos, ciclos y seminarios sobre los temas más actuales de Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario bajo las modalidades presencial (en las sedes de los Colegios Notariales) y virtual (UNAV).

+ INFO

SEDE CAPITAL FEDERAL
GUIDO 1841 - C1119AAA
TEL/FAX +54 11 4804-7743

SEDE LA PLATA
AV. 51 N° 435 - B1900AVI,
TEL/FAX +54 221 421-0552
421-9283

CONTACTO:
secretaria@unav.edu.ar
www.universidadnotarial.edu.ar
www.unav.edu.ar

una evaluación, de la que surgió que el objetivo fijado por UINL: favorecer los intercambios internacionales de futuros y jóvenes notarios y la toma de conciencia de la mundialización de las relaciones jurídicas, fue satisfactoriamente cumplido.



Destaco el dictado de clases en español y francés, con una excelente traducción simultánea, como así también la calidad de las exposiciones efectuadas por académicos internacionales de primer nivel, que abordaran temas como el de la titulación masiva, en las diversas legislaciones, sus efectos, similitudes y diferencias dieron a cada una de las clases una riqueza particular.

Por todo esto y en nombre del cálido grupo de alumnos, hoy grandes amigos, quiero finalizar reproduciendo las palabras vertidas durante el plenario de clausura "nuestro agradecimiento al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Federal del Notariado Argentino y particularmente a la Unión Internacional del Notariado por esta inolvidable experiencia mundial".

PABLO ESTEBAN SARAVIA PEREZ. ARGENTINA.



"Llegué a Buenos Aires con la intención de conocer a compañeros extranjeros para intercambiar ideas sobre la práctica notarial en todos nuestros países, compartir puntos de vista, hacer contactos para abrir la profesión a la globalización de las relaciones humanas. Esta misión fue cumplida con gran éxito, porque me aportó innumerables conocimientos sobre otras culturas jurídicas, pero también me ofreció grandes amistades que nunca se perderán. Aprendí mucho en el aspecto jurídico. Fue una experiencia única de la cual tuve la suerte de participar. Agradezco a la Argentina por el trabajo, la organización y la simpatía de sus representantes"

LIEVEN DUBOIS. FRANCIA.



Ingesis S.R.L.

"Agradecemos al
Colegio de Escribanos de la
Provincia de Buenos Aires
por haber seleccionado
nuestro Sistema Notarial"

The screenshot shows a web browser window titled "Ingesis s.r.l.". The main heading reads "para el sistemas informáticos Notariado Argentino". Below the heading are three blue buttons with white text: "Sistemas compatibles con Windows 7", "Actualización permanente", and "Soporte telefónico y via internet para usuarios abonados". At the bottom left, there is an email icon with the address "consultas@ingesis.com.ar" and a web icon with the URL "www.ingesis.com.ar". On the right side, there is a 3D graphic of a Rubik's cube. At the bottom of the browser window, there is a media control bar with various icons for volume, play/pause, and navigation.

Una perfecta conjunción de
tecnología y **servicios**



El Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba realizó la XVII Jornada Notarial Cordobesa

Con la presencia de más de 200 notarios, entre el 15 y el 17 de agosto de 2013, se desarrolló la XVII Jornada Notarial Cordobesa en la ciudad de Córdoba; un evento de gran trascendencia para el notariado de todo el país, tanto por la temática desarrollada, cuanto por la calidad de los asistentes. Cabe señalar que se presentaron un total de 21 ponencias, 13 referidas al tema N°1; y que atendió a las cuestiones de capacidad e incapacidad; y ocho al tema N°2 que analizó las particularidades de las llamadas propiedades especiales, habla a las claras del interés despertado y de la capacidad estudiantil de los notarios.

También se desarrolló el panel *"Reflexiones del notariado sobre los instrumentos de regulación del mercado inmobiliario y la seguridad jurídica en materia contractual"*, coordinado por la Esc. Marcia Ponce de Faustinelli, con la participación del Esc. Fernando Trueba de Buenfil, de México; del Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, Esc. Omar Antonio Fenoglio; y el Esc. Eduardo Gabriel Clusellas, de Provincia de Buenos Aires.

La inauguración de la jornada fue presidida por la Esc. Ángela Bonetto de Cima, presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba; por el Esc. Eduardo Gallino, presidente Honorario de la Unión Internacional del Notariado; y por el Esc. Eduardo Paz, Vicepresidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.

En su discurso de apertura, la Esc. Bonetto de Cima señaló: *"Las jornadas notariales que se realizan desde el año 1972 son un mérito de las dirigencias que nos antecedieron y de la voluntad de superación de los notarios de Córdoba. Son espacios donde se transmite experiencia. La experiencia es lo que permite avanzar con solidez hacia un progreso sustentable"*. A su vez, invitó a los escribanos colegas a redoblar *"esfuerzos compartidos, solidarios, para que nuestra institución generadora de acciones fecundas, como estos encuentros*



académicos que contribuyen a forjar notarios con capacitación, con temple, que a las dificultades propias del quehacer profesional actual respondan con una actitud que las afronte sin temor, buscando con autocrítica las propias fortalezas, con valentía, con fe, con decisión optimista". Finalmente, hizo hincapié en la actitud *"llena de generosidad y entusiasmo"* de los notarios nóveles. *"Nos gratifica comprobar tanta identificación con los valores propios del notariado"*, expresó. En la ocasión participaron funcionarios del Gobierno de la Provincia de Córdoba, del Tribunal Superior de Justicia, entre otras importantes autoridades académicas, ex presidentes del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba; y de los presidentes y autoridades de diferentes colegios y cámaras profesionales afines a la actividad notarial.

Cabe recordar que la XVII Jornada Notarial Cordobesa fue declarada de Interés Provincial y Municipal por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad local, respectivamente. Además, fue reconocida de Interés Académico por la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Siglo 21.



CONGRESO

XVII Congreso Nacional de Derecho Registral

Del 15 al 17 de agosto de 2013 se realizó en la Ciudad de Vicente López, el XVII Congreso Nacional de Derecho Registral organizado por la Universidad Notarial Argentina. La Comisión de Honor estuvo integrada por la Rectora Not. Dra. Cristina N. Armella, el Dr. Jorge Horacio Alterini, Doctor Honoris Causa de la UNA; el Not. Jorge Mateo, Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, el Not. Omar Fenoglio, Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino y el Dr. Roberto Prandini, Presidente del Consejo Federal de Registradores y Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. Por su parte, los Notario Adriana Abella, Jorge Causse y Zulma Dodda, conformaron la Comisión de Ejecutiva. Participaron del Congreso 114 asistentes, no sólo nacionales sino extranjeros. El acto de apertura se realizó el jueves por la mañana con la Comisión de honor en pleno, contando con la presencia del Sr. Intendente Municipal, Jorge Macri. Por el CFNA participó el Not. Mariano Coll Mónico en representación del Presidente Fenoglio. Luego de entonar el Himno Nacional se escucharon los discursos y se cerró el acto con una intervención musical para agasajar a los asistentes. Se abordó el Derecho Registral desde tres espacios diferentes, el inmobiliario, el societario y con relación a las personas físicas o humanas, desde la óptica del derecho positivo y del derecho proyectado.



En el Tema 1: **Derecho registral inmobiliario**, se efectuó el análisis de ciertos casos de registración y su proyección en la unificación de los códigos, bajo la Coordinación de Francisco Javier Guardiola y Laura Roca. En el Tema 2: **Derecho registral mercantil**, el trabajo se centró en la evaluación crítica de la registración societaria en la República Argentina, bajo la coordinación del Escribano Norberto Benseñor y del Notario Aldo Urbaneja. Y en la MESA REDONDA a cargo de la Rectora Dra. Cristina N. Armella y la Coordinación de la Dra. Adriana Abella se desarrolló el tema: *“El rol del Registro Civil y Capacidad de las personas ante los nuevos paradigmas del derecho de familia y de la persona humana en el derecho vigente y el proyectado”*, con la participación de los funcionarios del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, Dres. Claudia Corrado, Graciela Muscio y Alberto Higgs. Luego de dos días de intensos debates, se obtuvieron conclusiones relevantes. El Jurado de premios integrado por María Teresita Acquarone, Miguel Angel Luverá y Nicolás Soligo Schuler, adjudicó cinco premios a los trabajos más destacados. El Congreso se desarrolló en un ambiente de camaradería, con la asistencia de importantes personalidades del quehacer jurídico nacional e internacional. Para mayor información consultar el sitio web de la UNA donde encontrará el discurso de la Rectora Armella, las conclusiones, el acta de premios y las fotografías del evento.

Asunción de Autoridades

Durante los meses de abril y agosto del corriente año se eligieron autoridades para el período 2013-2015 en los siguientes Colegios: Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Santiago de Estero y Catamarca.

Carmen Silvia E. Magri

Después de una breve enfermedad, nos ha dejado nuestra querida colega Carmen Silvia Elena Magri.

Escribana, recibida en la Universidad del Salvador en 1969, realizó estudios de postgrado en la Universidad Notarial Argentina, donde se graduó como Especialista en Documentación y Contratación Notarial y Especialista en Derecho Notarial. Fue Secretaria del Consejo Federal del Notariado Argentino durante el período 2004/2006. Miembro Titular del Instituto de Derecho Registral y del de Perfeccionamiento Profesional de la Universidad Notarial Argentina desde 1996. Miembro del Ateneo de la Academia Nacional del Notariado desde 1991 a 2004, cuando se incorporó como Miembro de número. En su amplia trayectoria en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, ha desempeñado numerosos cargos: en su Delegación San Isidro, ocupó la presidencia durante dos períodos (1996/98 y 1998/2000); y en el Colegio Central fue integrante del Consejo Directivo durante los períodos 1988/1990, 1990/1992, y desde 2012 hasta su fallecimiento; llegando a los cargos de Secretaria de Relaciones Profesionales y Cultura (2000/2002), Vicepresidente 1ª (2002/2004 y 2010/2012). También se ha desempeñado como presidenta de distintas comisiones asesoras, y desde el año 1988 fue miembro del Comité de Redacción de la Revista Notarial, ocupando su dirección desde el año 2006. Integró la Asesoría Notarial Personalizada desde el 1999 a la fecha. Ha actuado como panelista, disertante o expositora en distintos encuentros jurídicos provinciales y nacionales, alcanzando la alta función de Coordinadora Internacional en el XXV Congreso Internacional del Notariado (Madrid, 2007).

Carmen Magri: ha sido Notaria, autora, conferencista, consultora, dirigente, docente, mujer de temple comprometida con la familia, el trabajo, el estudio, la honradez. Estas facetas características de su personalidad, harán que se mantenga viva en el notariado argentino, en especial en el notariado de su provincia de Buenos Aires. Quienes hemos compartido con ella largas horas de estudio, de trabajo, de dirigencia, nos sumamos a las palabras de uno de sus grandes amigos, el colega Gastón di Castelnuovo.

Carmen Magri:

"Somos en definitiva lo que hacemos y no lo que decimos, y así se nos conocerá para siempre.

Carmen, una verdadera hacedora, no está ya entre nosotros, y ello nos lleva inevitablemente a reflexionar acerca del significado de nuestra existencia.

Con menor o mayor conciencia, según va transcurriendo nuestra vida, nos habituamos a la idea de que nuestra individualidad, como la de los demás, habrá de aniquilarse, pero no por ello la muerte, como toda muerte, pero más si se trata de una persona que nos es



próxima y querida, nos encuentra menos indefensos. Carmen ha concluido su viaje y la circunstancia tanto nos ha sorprendido como consternado y tomado desprevenidos.

Una vez más, advertimos que el milagro de la Vida no es cuestión sencilla. Suceden cosas buenas y cosas malas, cosas que nos alegran y cosas que nos entristecen. Hoy la tristeza inunda nuestra alma.

Urgidos por el hecho nos preguntamos qué decir de Carmen que no sepan ya quienes la han conocido y compartido con ella su amistad o una simple tarea. Probablemente muy poco, pero sin duda nos resultará sencillo hablar de ella sin caer en lugares comunes, pues lo común no era precisamente lo que la caracterizaba. Ignoro si por allí ya consta dónde y cuándo nació, dónde estudió, que fue notaria, consultora, asesora, académica, que desempeñó tales y cuáles funciones directivas y mucho más, pero prefiero hablar de las calidades más propias que la hacían ser quien fue. Ímpetu arrollador, actitud de entrega, carácter firme hasta la demasía y honradez que iba aún más allá y ese hacer al que nos referimos, son quizá los conceptos que mejor la individualizaron. Carmen era ante todo una fuerza vital y ello constituía la raíz de su persona, sin perjuicio de lo cual su espíritu, su voluntad, eran también una característica que la distinguía.

VIGENCIA

TRANSPORTADORA DE CAUDALES



Desde 1996 brindando Seguridad y Servicio en tiempo y forma



- Transporte, atesoramiento y custodia de documentación valiosa.
- Transporte de valores vía terrestre y aérea.



- Servicio modular de tesorería integral.
- Retiro de Valores, cobro y entrega.
- Transporte, recaudación y tenencia de llave de caja recaudadora con instalación.
- Recaudaciones de valores en Comercios, Industrias y Entidades Financieras.

Todos los valores transportados y atesorados se encuentran asegurados por Lloyd's, Londres U.K.

Casa Central: (54-11) 4931-4408 / 4967-0200

Suc. Corrientes: (54-0379) 446-4661

Suc. Posadas: (54-0376) 444-1192

www.vigencia.com.ar

Nada podía tomárselo livianamente y con el mismo empeño con el que ejerció las tareas institucionales que se le encomendaron, acometía cualquier otra labor, como sus tapices. No pasaba inadvertida. Su presencia se percibía inmediatamente y en su Colegio de Escribanos podía cualquiera saber que allí estaba, aun antes de escuchar su voz, pues las cosas podían verse funcionar acorde con ese carácter, en ocasiones extremadamente fuerte. Su voz inconfundible y el correr de los empleados indicaban que Carmen ya había llegado y, como no podía ser de otro modo, había comenzado su trabajo.

Su vida y su hacer incansable demuestran acabadamente que el hombre no se adapta sin más al medio, sino que influye sobre él y lo modifica. Carmen nunca quiso adaptarse simplemente al mundo; su afán fue siempre el de tratar de influir en él para tratar de cambiarlo para mejor y para bien de todos.

Como muchos, tenía amigos y otros que no lo eran tanto. No podía ocurrir de otra manera, pues nunca resultará gratis decir las cosas como uno las siente, y no dejaré de decir que ello sea siempre virtuoso. También ella fue consciente de ello y supo pedir disculpas.

Como pocos, en todo momento estaba dispuesta a dar una mano al colega. En ese aspecto, su paso por la asesoría de nuestro Colegio dejó su impronta. Siempre alerta a lo que ocurría a su alrededor, nada escapaba a su atención y dedicación. Recibió por ello chanzas diversas y críticas despiadadas.

De todas esas cualidades, fue su honradez la que creo de mayor valor. Una honradez en todo sentido, entre el que la intelectual también se destacaba. Como bien dijo uno de sus mejores amigos notariales, Gustavo Crego, con la grandeza que pocos tienen, si algún colega la consultaba por un tema que ignoraba o acerca del cual no la acompañaba su habitual seguridad, no dudaba en decirlo sin tapujos y le aconsejaba entonces hablar con tal o con cual.

¿Qué más? Nos ha dejado una compañera íntegra, de un comportamiento sobradamente ético, un verdadero bastión del notariado, que mucho extrañaremos.

Nos ha quedado una huella en el camino, que ojalá podamos continuar. No será una tarea más. La ética y la honradez no son sencillas ni son para todos.

Gastón di Castelnuovo

DI LALLA | EDICIONES
Especialidad en Derecho Notarial

De nuestro fondo editorial

Academia Nacional del Notariado (Dirección)
Herreña, María Marta L. (Coordinación)
"Propiedad Horizontal"
Autores: Adriana M. Abella, Agustín Braschi,
Jorge R. Canisse, Jaime Givrali Fant, Marcela H.
Trinchini, Horacio M. Vaccarelli

Colección de estudio. Tomo 1
Edición 2013
Páginas 256

Sierz, Susana Violeta
**"Derecho Tributario
Notarial Argentino"**
Teoría y Práctica. Agosto 2013.

INNOVACIONES en el régimen
impositivo Argentino: Impuesto
a la Transferencia de Inmuebles,
a las Ganancias y Sellos
Aparición 27/08/2013

Planes de pago a su medida
Envíos al interior y al exterior
Búsquedas bibliográficas

Editorial y librería dedicada al desarrollo notarial

 **www.dilalla.com.ar**
info@dilalla.com.ar

TRIBUNALES- Bs As- CABA:
Uruguay 705 9 "B" - Tel/ Fax: 5411- 4374-0182

Héctor Jorge Carattoli

El 28 de julio de 2013 falleció en La Plata el escribano Héctor Jorge Carattoli.

Procurador y Escribano, títulos con los que se graduó en la UNLP en 1963. En su trayectoria ocupó numerosos cargos como funcionario público en la Provincia de Buenos Aires, entre los que se destacan la Contaduría, el Tribunal de Cuentas, la Subsecretaría de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Consejo General de la Minoridad, la Escribanía General de Gobierno y el Registro de la Propiedad.

En 1994 fue electo para integrar la Convención Nacional Constituyente, siendo el autor y defensor del artículo que en la Constitución Nacional reconoce las Cajas de Profesionales de la República Argentina.

Desarrolló su profesión en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires como escribano de Registro, ejerció los cargos de Presidente de la Delegación La Plata, Consejero, además de Presidente del Colegio de la Provincia entre 1988 y 1990.

En el orden nacional, fue Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino en el período 1990-1994 y entre 1996-1998 se desempeñó como Vicepresidente para América del Sur de la Unión Internacional del Notariado Latino, siendo además Consejero General de la Unión hasta julio de este año.

A lo largo de su carrera realizó numerosos trabajos doctrinarios, obteniendo por ellos destacados premios y accésits, habiendo sido además corredactor de varios convenios internacionales.

Esta breve reseña de su currículum exterioriza sólo en parte el enorme aporte que brindó al notariado a lo largo de su vida. Con inmenso pesar lo despedimos este año, pero con mucha alegría recordamos el mo-



mento que pudo compartir con colegas de su provincia en ocasión del 124 aniversario de su Colegio. Fue allí que recibió por parte de las autoridades un reconocimiento a su trayectoria profesional, momento cargado de emoción y alegría donde, desde ese lugar que le fuera tan propio, firmemente y con la gran experiencia que lo caracterizaba instó a los dirigentes a perfeccionar la labor notarial con capacitación colaborando con los organismos del Estado y dándole continuidad al esfuerzo que durante más de cien años realizaran sus antecesores.

Resta sólo decir Gracias Toto por todo lo que nos diste!!!! El notariado Argentino siempre te tendrá en su recuerdo.

Not. Claudia Rebagliati

Decorando Pisos de Madera

Plastificado - Hidrolaqueado - Venta e Instalacion Macizos, Prefinished y Flotantes

Ciudad de la paz 2485 0800-444-9414

www.decorandoweb.com.ar

Servicio Profesional, Integral y Personalizado

SEMM Acompañantes de Salud S.A., es la Empresa de Internación Domiciliaria, que brinda un servicio Profesional integral y personalizado, a nivel particular o a través de nuestra Área de Convenios Corporativos, interactuando disciplinariamente con las Obras Sociales o Empresas de Medicina Privadas.

Estar internado es una situación traumática a todo nivel, producto de las circunstancias y situaciones que provocan una internación, como así también el estado de soledad que invade al paciente, motivando en él, el síndrome del abandono y los pensamientos negativos, los que frecuentemente entorpecen el tiempo de recuperación del individuo.

Con el firme propósito y con la convicción profesional que ésta situación se mejora con la generación de un ámbito de contención y atención al paciente, SEMM Acompañantes de Salud S.A., hace ya casi diez años que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires en un amplio radio de cobertura. Durante el período de internación en institución médica y su posterior convalecencia en el domicilio.

“A través de nuestra actividad asistencial vemos como los paciente se adaptan mejor a ésta situación no deseada, acelerando los tiempos de recuperación y predisponiéndose a todas las prestaciones que requiera el tratamiento. Por otra parte se provee a los familiares de toda la información de la evolución del paciente,

para evitar que por la falta de comunicación, ellos le transmitan al paciente una ansiedad perjudicial en detrimento de la recuperación. La tranquilidad del entorno hace que ellos puedan seguir con sus actividades, con la tranquilidad que su ser querido está en manos de excelentes profesionales” – explica Santiago Ferreiros de SEMM.

SEMM también cuenta con Acompañantes de Salud Domiciliarios, los que han sido debidamente capacitados por la Empresa, para las tareas de acompañamiento, Higiene y Confort, asistencia en la alimentación vía oral, proveyendo de la medicación, prescrita por el médico, vía oral, acompañarlo a tratamientos y visitas de control fuera del domicilio e informar a los responsables familiares de lo acontecido en la jornada.

¿Qué servicios prestamos?

- Acompañante de salud.
- Acompañantes terapéuticos.
- Enfermería profesional.
- Kinesiología.
- Médico a Domicilio.
- Examen médico pre ocupacional.
- Examen médico periódico de ART.
- Examen médico para seguros de vida.
- Examen Toxicológicos.
- Laboratorio.
- Examen de rutina.
- Suplencias de clínicas.

SEMM
ACOMPAÑANTES DE SALUD

Cuidado de personas
Cuidadoras / Acompañantes

Ancianos, enfermos, discapacitados en domicilio o en clínicas
También brindamos: Enfermería domiciliaria, internación domiciliaria con unidades móviles

Estudios / Visitas médicas / Kinesiología
Presentando este voucher obtendrá un 20% de descuento en el primer servicio

www.semmsalud.com.ar
Tel. Fijo: 5353 1159



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Evocación

Por Esc. Luis Gonsebatt Uranga*

Transcurría la década del 30. Horas difíciles vivía el país. El acceso de aspirantes de nuestra provincia a la carrera del Notariado en la Facultad de Derecho de la vecina ciudad de Santa Fe iba en aumento.

Pasaron los años y un grupo de amigos logramos nuestros títulos entre 1932 y 1934. Mientras esto ocurría y obteníamos el magnífico galardón, practicábamos en Escribanías a fin de capacitarnos para el futuro ejercicio profesional. Con Manuel Arrias tuvimos la inquietud de visitar a todos los escribanos de Paraná, entre ellos Exequiel Balbarrey, José Tomás Isasi, Ramón Isasi, Rafael Cópola, Aníbal Alvarez, Santiago Morande, Padula y otros más; y así conseguimos que con el esfuerzo de todos se formara el Colegio de Escribanos de Paraná, el que presidió Aníbal Alvarez desde su fundación hasta 1945, fecha en que se crea el Colegio de Escribanos de Entre Ríos. Obra la documentación, entre ella el Libro de Actas en los archivos de nuestro Colegio, el cual me fuera entregado por el Escribano Rafael Ruiz.

Entre las fechas señaladas al comienzo y 1944 en que

se publica el decreto de creación del colegio de Escribanos de Entre Ríos (Nº 5017) se había afianzado en el espíritu de los profesionales la necesidad de establecer la limitación de registros y el arancel, no por una egoísta búsqueda del trabajo, sino por la importante función que ejerce el Notario: DAR FE PÚBLICA por delegación del Estado.

El entonces Colegio de Escribanos de Paraná y otros colegas fueron tomando contacto con escribanos de los distintos departamentos de la Provincia, de manera que en sucesivas reuniones, se fue formando una conciencia madura de la necesidad de proyectar la Institución que veníamos soñando para fortalecer la vigencia del notariado. Así llegamos al 10 de marzo de 1945 en que en una memorable asamblea que contó con la presencia de aproximadamente cien escribanos, casi la totalidad de los escribanos de la Provincia, que



se realizó en la Biblioteca Popular de Paraná me cupo el honor de proponer la creación del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RÍOS, la que recibió la unánime aprobación que culminó con un cerrado aplauso. En esa histórica Asamblea se designó la Primera Comisión Directiva que presidió Alberto Ramírez Montrull, designándose Presidente Honorario a don Wenceslao S. Gadea. Quedará por siempre en mi memoria la profundidad y equilibrio de aquella Asamblea. Había nacido una Institución sin fines de lucro y de intenso sentido moral para todos los escribanos de la Provincia, de la que siempre, sin soberbia, nos hemos enorgullecido, por los logros obtenidos en la legislación, en el aspecto moral, en el respeto que ha merecido nuestra profesión y por sobre todo en la contribución que el notariado ha prestado a los Poderes Gubernamentales y a la sociedad toda. Se afrontaron tiempos difíciles, que con dedicación, estudio y fuerza moral logramos superar.

El Notariado de hoy está abocado al estudio de múltiples problemas que lo afectan, tratando de encontrar justas soluciones a los mismos. Tengo la esperanza que quienes hoy están al frente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos observen y estudien la forma de encararlos, con fe en sus propias fuerzas, imitando el ejemplo de aquellos de otros tiempos. La vida es lucha permanente y el notario un partícipe activo y actualizado de todo lo que debe afrontar, con la seguridad y optimismo de que triunfará. Evocamos en este momento las actividades y los logros de aquellos, anteriores aún a la creación de esta Institución por el decreto Nº 5017 del Poder Ejecutivo de la Provincia; que fue precedido por la participación intensa de la autoridades y los colegas notarios que sostuvieron con énfasis en el transcurso de su tiempo de gestación las aspiraciones e ideales de una legislación acorde con las necesidades de la sociedad. Y con posterioridad a dicha creación, la pu-





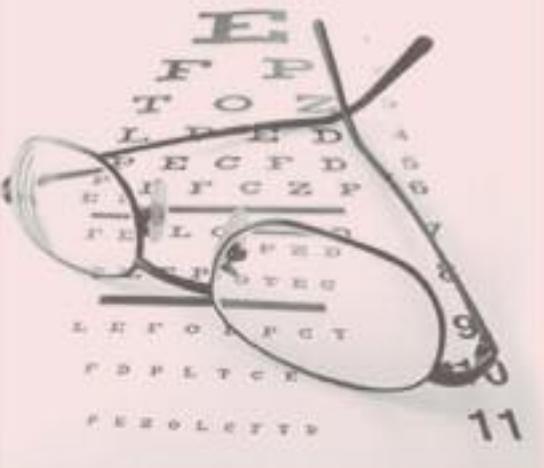
blicación de la Revista de nuestro Colegio, de entidad científica nacional e internacional. Contemplamos hoy, con orgullo, lo logrado por las distintas generaciones, que con desinterés, con elevado concepto profesional, con capacidad y dedicación hicieron esta Institución que es orgullo de los notarios de Entre Ríos. No deseo hacer nombres, la modestia del notario que ejerce su profesión y lleva vida austera recibe el

respeto que le brinda la sociedad y en este marco triunfará.

**Miembro Fundador y luego integrante de la 1ª Comisión Directiva del colegio. Por dos períodos consecutivos fue elegido Presidente de esta entidad. Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino. Presidente del Consejo de la Orden Justo José Nuñez y Miembro Honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino.*

DR. RICARDO CREMONA
MÉDICO OFTALMÓLOGO - MN: 59975

*Jefe de Transplante de Córnea Hosp. Lagleyze
Director Médico Centro de Ojos Cremona*



**ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CATARATA
TRANSPLANTE DE CORNEA
LASER REFRACTIVA PARA MIOPIA,
HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO
GLAUCOMA**

*Anchorena 1183 P.B. - C.A.B.A. Tel: 011 4962-2208/0650
centrodeojoscremona@gmail.com - www.ricardocremona.com.ar*

De la colonización a la enfiteusis

Prod. Periodística: Pablo Lugano

Las formas de propiedad fueron variando a lo largo de los siglos, mostrando en nuestras tierras correlación con lo que iba sucediendo en el Viejo Mundo. Repasamos aquí como la propiedad pública, por la ley de enfiteusis, pasó a ser privada y otras describimos formas de posesión que confieren "propiedad".

En nota anterior habíamos propuesto una aproximación a la definición de propiedad privada y cómo ésta fue cambiando a lo largo de los siglos, pasando de una mera toma por la fuerza de tierras a un concepto bastante más amplio que incluyó, por ejemplo en Roma, tierras, construcciones, animales y esclavos –es decir, todo lo que se encontrara en la porción tomada– o, antes, Egipto, donde la propiedad privada se consideraba un derecho individual e inviolable. Distintas corrientes de pensamiento enfocaron la cuestión de la propiedad privada desde distintos aspectos.

Así, por ejemplo, John Locke (1632–1704), hablaba de una propiedad "común" en el origen de los tiempos, refiriéndose a ello de la siguiente manera: *"Dios, que ha dado en común el mundo a los hombres, también les ha dado la razón, a fin de que hagan uso de ella para conseguir mayor beneficio de la vida, y mayores ventajas. La tierra y todo lo que hay en ella le fueron dados al hombre para soporte y comodidad de su existencia. (...) todos los frutos que la tierra produce naturalmente, así como las bestias que de ellos se alimentan, pertenecen a la humanidad comunitariamente, al ser productos espontáneos de la naturaleza"*. El Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil, escrito por Locke en 1690, más adelante, refiere cómo esa propiedad común se convierte en privada: *"El trabajo, al ser indudablemente propiedad del trabajador, da como resultado que ningún hombre, excepto él, tenga derecho a lo que ha sido añadido a la cosa en cuestión, al menos cuando queden todavía suficientes bienes comunes para los demás"*.

El trabajo, por tanto otorga, según el autor, propiedad. Propiedad que más adelante será restringida según el siguiente principio: *"La misma ley de la naturaleza que mediante este procedimiento nos da la propiedad, también pone límites a esa propiedad. (...) Todo lo que uno pueda usar para ventaja de su vida antes de que se eche a perder será aquello de lo que esté permitido apropiarse mediante su trabajo. Mas todo aquello que excede lo utilizable será de otros"*. El concepto expresado por Locke en el siglo XVII se transformó y amplió hasta llegar a nuestras épocas, entendiéndose hoy por propiedad privada, en una definición académica, *"los derechos de las personas y empresas de obtener, poseer, controlar, emplear, disponer de y dejar en herencia tierra, capital, cosas y otras formas de propiedad"*.

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

Como dijéramos, el concepto de propiedad ha ido sufriendo modificaciones a lo largo de la historia. A fines del siglo XVIII, durante la revolución industrial, la propiedad privada surgió como la forma predominante de propiedad en el ámbito de la producción y las tierras, desplazando a la propiedad feudal, gremios, sistema de talleres de trabajo y producción artesana, que se basaban en la propiedad de las herramientas de producción por parte de trabajadores individuales o gremios de artesanos.

Históricamente, hasta el desarrollo del capitalismo el término *"propiedad"* designaba a la tenencia de tierras, a partir de entonces el término propiedad comenzó a utilizarse para referirse a la propiedad sobre los medios

Con la Revolución Industrial, el consiguiente abandono de la agricultura y la aparición de acciones y bonos, la propiedad personal alcanzó la misma importancia que la propiedad real y la tierra se convirtió en un bien que podía comprarse y venderse, como cualquier otro bien.





CONCEPTO DE PROPIEDAD PRIVADA

El concepto de propiedad privada está profundamente arraigado en el mundo occidental y la mayoría de las legislaciones modernas, lo consideran un derecho natural subjetivo.

El derecho sobre la propiedad de cada uno fue en Roma un derecho absoluto, a tal extremo que el dueño podía hacer con su cosa lo que quisiera, aún en detrimento de derechos de terceros. Pronto comprendieron que el avasallamiento de derechos de otros, colocaba al hombre en total indefensión, frente a otros derechos, incluso el de la propiedad de los demás. Como protección al mismo derecho de propiedad y al resto de los derechos humanos, comenzaron a establecerse restricciones al uso abusivo de este derecho, cuando amenazare o restringiere derechos de terceros.

de producción. Desde entonces, en su acepción común, se ha expandido para abarcar a las posesiones personales y a la propiedad no productiva que poseen los individuos.

El ascenso de la burguesía a finales de la época feudal fue afectando paulatinamente a la importancia relativa de la propiedad real y personal. Históricamente, la propiedad personal no tenía importancia en comparación con la propiedad de la tierra. Por ello, casi no existía una regulación sobre la propiedad, transmisión y herencia de las propiedades personales. La creciente clase media que acumulaba riqueza podía transmitirla fácilmente mediante un testamento. Con la Revolución industrial, el consiguiente abandono de la agricultura y la aparición de acciones y bonos, la propiedad personal alcanzó la misma importancia que la propiedad real y la tierra se convirtió en un bien que podía comprarse y venderse, como cualquier otro bien.

LA PROPIEDAD EN NUESTRA INCIPIENTE REPÚBLICA

Como describiéramos anteriormente, la colonización española trajo a nuestras tierras una nueva concepción de la propiedad: la encomienda o repartimento, cuyo rasgo básico fue la asignación de grupos de indios a colonos españoles escogidos (encomenderos) para recibir tributos y mano de obra. Si bien la encomienda no era, en el estricto sentido, un tipo de posesión de la tierra, funcionó de esa manera hasta la segunda mitad del siglo XVI, cuando comenzó a gestarse una élite española en América que, a lo largo del tiempo, iría convirtiéndose en verdadera dueña y señora de las tierras.

En consonancia con lo que ocurría en el Viejo Continente, las formas de apropiación, distribución y uso de las tierras se fue modificando, aunque siempre de manera favorable a los ya poderosos señores, quienes se consideraban propietarios tanto del espacio físico como de quienes lo habitaban.

Aunque existieron, entonces, algunas maneras – rudimentarias– de regulación de reparto de tierras y

bienes, durante las primeras décadas del 1800, en nuestro país, una minoría se repartía gran parte del territorio agrícola-ganadero.

Para emprolijar de alguna manera la situación, y como garantía para el pago del empréstito con la inglesa Baring Brothers –considerado por los historiadores como innecesario y el origen de la deuda externa nacional– Bernardino Rivadavia sancionó la Ley de Enfiteusis, que fue aprobada en 1822 y luego nuevamente aplicada en 1826, que se proponía dar en arriendo la tierra pública ante la imposibilidad de venderla, al ser trabado sobre las misma un embargo por parte de la compañía inglesa.

Teóricamente, la ley se proponía una distribución racional de la tierra, una diversificación de la producción rural, fomentando la agricultura y la creación de una nueva clase media de colonos.

Pero al ser llevada a la práctica, esta ley produjo su propia negación: no fueron los inmigrantes labriegos, quienes se repartían la tierra, sino precisamente la gran oligarquía terrateniente y hacendada, que ya tenía tierras desde la época de la colonia y que no hizo sino extender sus posesiones.

Pocos años más tarde y Durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas, esas tierras que habían sido otorgadas en “arriendo”, con pago de canon al Estado según su uso, fueron concedidas a los enfiteutas en calidad de “propiedad privada”, concretándose así la ventas de 1.427 leguas de las otorgadas en enfiteusis a tan solo 253 adquirentes.

La historia también da cuenta del reparto que se hizo de las tierras de las que fueron despojados los indios y de quienes, pacíficamente y a lo largo de generaciones, ocuparon una porción de terreno y creían en la pertenencia por decantación.

Aún hoy la disputa por la tierra, por la propiedad de la tierra, está latente. Y serán, seguramente, motivo de otras páginas las variadas, y curiosas, formas en las que algunas culturas de nuestro país regularizaban su condición de “propietarios”.

■ **Agenda**



Octubre	4	Congreso Científico del Notariado de Holanda, <i>Países Bajos</i>
	5	Reuniones de las Comisiones y Sesión de la CAA de la UINL <i>Lima – Perú</i>
	6 al 9	Reuniones de la UINL. <i>Lima – Perú</i>
	10 al 12	XXVII Congreso Internacional del Notariado. <i>Lima – Perú</i>
	15 al 18	Forum internacional de derecho. <i>St. Petersburgo, Rusia</i>
Noviembre	1	XX aniversario de la Ley Notarial en la <i>República de Estonia, Tallin, Estonia.</i>

■ **Humor**



VILLA VICTORIA OCAMPO

Legado y homenaje a la cultura

Por Pablo Lugano

Villa Victoria fue la casa de veraneo de la escritora Victoria Ocampo. Emplazada en la manzana comprendida por las calles Matheu, Arenales, Quintana y Lamadrid de Mar del Plata, fue adquirida, a principios de 1981, por el municipio de General Pueyrredón y desde entonces funciona allí el Centro Cultural Victoria Ocampo.

Escritora y ensayista, Victoria Ocampo –nacida en Buenos Aires el 7 de abril de 1890– se relacionó con las grandes personalidades del mundo intelectual, a nivel nacional e internacional: escritores, cineastas, músicos, actores y pensadores relevantes en los inicios del siglo XX fueron asiduos concurrentes a sus reuniones y formaron parte de sus iniciativas literarias, entre ellas la revista Sur (1931).

Hija de Ramona Aguirre y Manuel Ocampo, quienes se instalaron en Francia cuando era una niña, Victoria se educó en La Sorbona, y su actividad cultural le ganó, a su regreso a la Argentina, un lugar preponderante en las letras del país.

Uno de los sitios en los que pasó parte de su vida fue la casona de la calle Matheu del marplatense barrio Divino Rostro, propiedad adquirida en Inglaterra a la firma Boulton & Paul Ltda. Este edificio de madera (bungalow) era producido por dicha firma, proveedora de la corona para sus colonias y empresas en América del Sur. Fue construida en 1912, para Francisca Ocampo de Ocampo, tía abuela y madrina de su futura propietaria. Trasladada en barco y armada totalmente sobre una estructura de hierro, la casa principal tiene un estilo de diseño inglés. El conjunto se completaba con la casa de los caseros, estilo francés y una tercera construcción, estilo italiano, destinada a vivienda para el personal de servicio, con un garage doble, construidas en 1913 por el Ingeniero Manuel Ocampo, padre de Victoria. Originariamente, el parque, originalmente, tenía dos hectáreas, aunque en la actualidad se ve reducido a la mitad.



Villa cultural

Victoria Ocampo heredó la propiedad en la década del '20, convirtiéndola en un lugar de puertas abiertas para escritores y amigos, del país y del exterior.

Estuvieron en ella, entre otros nombres, María Rosa Oliver, Enrique

Pezzoni, Eduardo Mallea, Jorge

Luis Borges, Bioy Casares, Waldo Frank, Roger Callois, Gabriela Mistral, John Saint Perse.

La estructura de la casona es de madera y hierro. Su interior, totalmente de madera, está constituido por once cuartos, salas de estar, comedores y vestíbulos, conservando su estilo inglés típico. En sus ambientes se ofrecen diversas exposiciones temporarias y eventos culturales, tanto musicales como conferencias y disertaciones.

En 1973, Victoria Ocampo donó la residencia a la UNESCO, que a su muerte la remató, siendo adquirida por el municipio local que su propuso, a través de la creación del Centro Cultural, homenajear a quien es considerada una de las grandes protagonistas de nuestras letras.



Datos

Matheu 1851 – Mar del Plata
(0223) 492-2193 / 492-0569 / 493-0651
gestionculturalmcp@gmail.com
villavictoriamp@gmail.com

La Villa fue declarada de interés patrimonial por Ordenanza N° 10075/95 del Concejo Deliberante de General Pueyrredón.

“Dicen que soy un gran escritor...”

Por Pablo Lugano

Descendiente de militares, partícipes de la Independencia de nuestro país, y poetas, Jorge Luis Borges es, quizá, uno de los más polémicos personajes de nuestra cultura. Su obra es constantemente estudiada y prestigiosas universidades tienen salas y cátedras homenajando su nombre.

“Dicen que soy un gran escritor. Agradezco esa curiosa opinión, pero no la comparto. El día de mañana, algunos lúcidos la refutarán fácilmente y me tildarán de impostor o chapucero o de ambas cosas a la vez”, decía Jorge Luis Borges, quien, el 24 de agosto cumpliría 114 años.

Nacido en 1899 y bautizado Jorge Francisco Isidoro Luis, Borges es, sin dudas, uno de los autores más destacados de la literatura del siglo XX. Autor de ensayos breves, cuentos y poemas, su obra, considerada fundamental en la literatura y en el pensamiento universal, es siempre objeto de minuciosos análisis y de múltiples interpretaciones.

Lector desde los cuatro años, en 1906 escribió su primer relato, La visera fatal, siguiendo páginas del Quijote. Además, esbozó en inglés un breve ensayo sobre mitología griega y a los nueve años tradujo del inglés El príncipe feliz, de Oscar Wilde, texto publicado en el periódico El País.

La labor y obra de Borges entre los años '20 y '50 lo convertirían, indudablemente, en uno de los más brillantes y más polémicos escritores de América Así, el autor vanguardista y más tarde terruñero en el que se transformó tras su vuelta al país (luego de su estadía en Europa), mutaría en la década del '30 al Borges de la revista Sur, con su cosmopolitismo de alto vuelo; al Borges metafísico que especuló sobre el tiempo y el espacio y lo infinito, la vida y la muerte y si hay destino para el hombre; al Borges que hace

alardes de erudición y que ya pergeña sus celeberrimos textos trampa: comentarios exhaustivos, por ejemplo, de libros que no existen o relatos que juntan y mezclan lo real con lo ficticio. También se percibe un cambio en materia de estilo, una labor de poda en las prosas y los metros, que pasan a ser más clásicos, más nítidos, más sencillos.

Los albores de la década de 1950 marcaron el inicio del reconocimiento de Borges dentro y fuera de Argentina y llegaría lo más prolífico de su obra, publicando en colaboración de, por ejemplo, su gran amigo Adolfo Bioy Casares, Silvina Bullrich, Delia Ingenieros y María Esther Vázquez, entre otros.

En 1971 publicó en Buenos Aires el cuento largo titulado El congreso. Esa década, fue reconocido en distintos países y nombrado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires. Durante esa década se dedicaría a brindar charlas y conferencias y, a mediados de los '80, conocida su enfermedad, temiendo que su mal agonía se transformara en un espectáculo nacional, se radicó en Ginebra, Suiza, donde falleció el 14 de junio de 1986, a los 86 años.

Primera edición de
“El hacedor” de
Jorge Luis Borges.
Diciembre de 1960



“Que otros se jacten de las páginas que han escrito; a mi me enorgullecen las que he leído”.

Volver a ser

Ubicado en un punto neurálgico de Mar del Plata, entre el Boulevard Marítimo y la costa atlántica, el Hotel Provincial integra un conjunto urbanístico de macizos gemelos junto al Edificio Casino, cuyos valores arquitectónicos son metáfora y símbolo marplatense.

Prod. Periodística: Pablo Lugano

El complejo que incluye al Hotel Provincial de Mar del Plata y el Casino comenzó a construirse en el año 1938 por gestión de la Comisión Pro Mar del Plata. El proyecto de la obra, constaba de una rambla del lado del mar que se extendía desde la proyección de la calle San Martín hasta la proyección de la calle Olavarría, que contenía dos edificios monumentales separados por una plaza seca y las instalaciones de la Pileta Cubierta y el hoy Paseo Hermitage. El edificio ubicado más al Norte, fue habilitado el 22 de diciembre de 1939 y aloja al Casino Central, el Complejo Teatro Auditorium, que incluye otras salas menores y galerías de arte, el Teatro Payró, el Centro de Educación Física N°1 y otras dependencias. El segundo edificio, por su parte, es el que corresponde al Gran Hotel Provincial, inaugurado en 1946 pero que fue completamente terminado en 1950.

HISTORIA

En el lugar del actual conjunto monumental existía, desde 1912, la antigua Rambla Bristol y el Paseo General Paz. En 1928, se había llevado adelante un concurso de proyectos para remodelar la rambla, ganado por la propuesta de Andrés Kálnay y Guillermo Meincke, que no fue construida. Alejandro Bustillo, arquitecto ya reconocido en la década de 1930, proyectó finalmente la nueva rambla, el Casino Central y el Hotel Provincial en 1937, para el gobierno provincial del conservador Manuel Fresco, del cual era Ministro de Obras Públicas su hermano José María Bustillo.

El 22 de diciembre de 1939, con poco más de un año de construcción, se inauguró el Casino Central y en diciembre de 1941, el presidente Ramón Castillo inauguraba en un acto la nueva Rambla, adornada



Hotel Provincial durante su construcción



El Hotel Provincial y la rambla en los años '50



El Gran Hotel Provincial no solo es un elemento cierto del patrimonio cultural sino también un establecimiento de características internacionales. Las diversas dependencias se encuentran distribuidas en alrededor de 77.500m², desde el estacionamiento subterráneo hasta los 37 metros de altura, incluyendo lote de playa, sector de rambla y salones de convenciones.

por dos esculturas de lobos marinos, obra del escultor José Fioravanti, que se transformarían con los años en la postal favorita de Mar del Plata. Sin embargo, las obras del hotel se prolongaron durante la siguiente década, con el cambio de administración provincial, y el Provincial pudo ser inaugurado recién el 18 de febrero de 1950.

En 1984, la empresa Hotelera Americana recibió la concesión del Provincial por parte del Gobierno de la Provincia y lo mantuvo hasta 1998, mientras el hotel fue cayendo en la decadencia. Finalmente, el concesionario tuvo que ser desalojado forzosamente al negarse a pagar el canon correspondiente.

El Provincial quedó cerrado durante el cambio de siglo, hasta que la cadena NH Hoteles ganó un concurso de licitaciones para reabrir el hotel en 2004,

aunque reabrió sus puertas en diciembre de 2008, fecha en la que nuestro país fue sede la final de la Copa Davis de tenis.

ARQUITECTURA

Para los proyectos de los edificios del Casino Central y el Gran Hotel Provincial Bustillo, hizo uso de su característico estilo neoclásico, de fuerte inspiración francesa, adaptado según sus propias palabras al entorno local. En este caso, se inspiró en el estilo Luis XIII de los edificios de la Plaza Vendôme de París. De todas formas, su arquitectura es más sobria y despojada que la de estas antiguas construcciones parisinas.

Según las reglas de la composición clásicas, la fachada se compone de un basamento revestido en piedra Mar del Plata, con galería cubierta; un desarrollo revestido en ladrillo a la vista, con ornamentos y pilastras en piedra Mar del Plata, y un remate en mansarda de pizarra negra. Sin embargo, para demostrar que Bustillo ponía la estética sobre la funcionalidad o la realidad, debajo de esa mansarda artificial existe una losa de hormigón armado que es el verdadero techo en la estructura. El edificio posee planta baja (basamento), dos pisos y mansarda y suma 77.500 metros cuadrados de superficie.

VISITANTES ILUSTRES

Como todo hotel de categoría, el Provincial de Mar del Plata supo alojar a visitantes ilustres, como los presidentes norteamericanos Franklin Delano Roosevelt y Dwight Eisenhower; y con motivo del Festival de Cine de Mar del Plata, al actor Paul Newman. Otras personalidades del mundo del espectáculo local solían visitar el Salón Circular, como el comediante Alberto Olmedo y la conductora Mirtha Legrand, quien realizó desde allí algunos de sus famosos almuerzos.



Murales

En 1948, por ofrecimiento de su padre, César Bustillo comienza la ejecución de los murales en el atrio del Gran Hotel Provincial, obras inauguradas en 1950. En ese entonces, tanto en la ciudad como en la Costa Atlántica, los constantes vientos que azotaban la región, y que provocaban la merma en la vida social de sus habitantes, fueron la inspiración del artista para representar el conjunto alegórico de personajes míticos, recreando las estaciones del año.

Sus documentos...necesitan protección?
Nosotros sabemos hacerlo...



icsa

Impresora Contable S.A.

Impresiones de Seguridad

**INDUSTRIA GRAFICA DE AVANZADA TECNOLOGIA
PARA GARANTIZAR CALIDAD
Y SEGURIDAD EN DOCUMENTOS**

**Fojas - Títulos - Valores
Stickers - Hologramas**

Calle 52 | Belgrano | N° 4681/97 - Esq. 111 (Castelli) (B1650CDE) San Martín - Buenos Aires - Argentina
Telefax: (054-11) 4752-0697/9246 19275
e-mail: icsa@impresoracontable.com - <http://www.impresoracontable.com>

Más de 30 años
a la vanguardia
en la salud visual.



INSTITUTO DE OJOS
Dr. Hugo Daniel Nano

CIRUGIA LASER
CATARATA
PRESBICIA
MIOPIA
ASTIGMATISMO
HIPERMETROPIA
LENTES INTRAOCULARES MULTIFOCALES



UNICA DIRECCION
M. T. de Alvear 1418
Ciudad de Buenos Aires
República Argentina
(54 11) 48167227

info@hugonano.com.ar
www.hugonano.com.ar